

**ACTA 638ª SESIÓN ORDINARIA  
AÑO 2019  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

|  |    |
|--|----|
| • Apertura de 638ª Sesión Ordinaria.   | 02 |
| • Punto Uno, lectura y eventual sanción actas y 331ª Sesión Extraordinaria y 635ª Sesión Ordinaria.                                | 02 |
| • Punto Dos, cuenta del señor Secretario Ejecutivo.  | 03 |
| • Punto Tres, cuenta del señor Presidente Consejo Regional.  | 04 |
| • Punto Cuatro, solicitudes y urgencias del señor Intendente Regional.   | 05 |
| • Punto Cinco, Ley Nacional del Cáncer y sus alcances en la Región de Antofagasta.   | 05 |
| • Punto Seis, exposición y eventual sanción proyectos inversión F.N.D.R.   | 08 |
| • Punto Siete, exposición y eventual sanción Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) 2020.                                      | 11 |
| • Punto Ocho, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.  | 17 |
| • Punto Nueve, concesiones bienes nacionales.  | 22 |
| • Punto Diez, exposición y eventual sanción de miembros integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora de los proyectos FIC-R 2019. | 31 |
| • Punto Once, exposición y eventual sanción iniciativas de interés regional 6 % F.N.D.R.   | 34 |
| • Punto Doce, exposición y eventual sanción modificaciones proyectos 2 % F.N.D.R.  | 35 |
| • Punto Trece, exposición y eventual sanción exposición y eventual sanción modificaciones proyectos FIC-R.                         | 35 |
| • Punto Catorce, cuenta de comisiones.   | 36 |
| • Punto Quince, varios.  | 39 |
| • Resumen de Acuerdos 638ª Sesión Ordinaria.   | 41 |
| • Certificaciones.   | 52 |

En ANTOFAGASTA, a 19 de julio de 2019, siendo las 16:23 horas se da inicio a la 638ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, presidida por don Mario Acuña Villalobos y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gonzalo Dantagnan Vergara.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Jorge Espíndola Toroco.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.

-Katherine San Martín Sánchez.

-Patricio Tapia Julio.

-Dagoberto Tillería Velásquez.

Ausente en la sesión la Consejera Regional, señora:

-Alejandra Oliden Vega.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

-H. Senadora de la República, doña Carolina Goic Boroevic.

-H. Senador de la República, don Alejandro Guillier Álvarez.

-H. Diputada de la República, doña Marcela Hernando Pérez.

-Concejal I. Municipalidad de Antofagasta, don Roberto Soto A.

-Director Servicio Salud de Antofagasta, don Juan Urrutia Reyes.

-Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Patricio Martínez Q.

-Jefe DPIR Gobierno Regional, don Raúl Bustos Castillo.

-Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Nicolás Sepúlveda Camposano.

-Jefe DIT Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.

-Director Centro Oncológico Norte, don Ricardo Baeza Letelier.

-Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.

-Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Rodolfo Ugarte Silva.

-Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Mauricio Soriano Silva.

-Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Alejandro Cifuentes M.

-Directora Proyectos Universidad de Antofagasta, doña Marcela Bahamondes D.

-Directora Vinculación con el Medio y Extensión UA, doña Elizabeth Tapia Rodríguez.

-Analista de Proyectos Universidad de Antofagasta, doña Jacqueline Alar S.

-Profesional Unidad Proyectos Universidad de Antofagasta, doña Ximena Arancibia.

-Presidenta Regional Partido Progresista, doña Janett Guerra Aburto.

-Jefa de Gabinete Diputado Esteban Velásquez, doña Karina Guzmán Arias.

-Jefe de Gabinete Diputado José Miguel Castro, don Giovanni Rivera T.

-Encargada Territorial Diputada Catalina Pérez, doña Paz Juica Contreras.

-Profesional DRA MOP, don Alexis Gajardo Velásquez.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, saluda a los asistentes y abre la sesión.

### **PUNTO UNO, LECTURA Y EVENTUAL SANCIÓN ACTAS 331ª SESIÓN EXTRAORDINARIA Y 635ª SESIÓN ORDINARIA.**

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, somete a votación la aprobación de los textos de las actas 331ª Sesión Extraordinaria y 635ª Sesión Ordinaria.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que los textos fueron remitidos vía correo electrónico. Luego, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto del texto. Resultado de la votación: por 14 votos a favor y 01 abstención.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15253-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** las **ACTAS** de la **636ª Sesión Ordinaria** y **331ª Sesión Extraordinaria** las cuales no fueron objeto de objeciones ni observaciones.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

|           |            |           |          |
|-----------|------------|-----------|----------|
| ACUÑA     | BERNA      | DANTAGNAN | DÍAZ     |
| ESPÍNDOLA | GUERRERO   | MERINO    |          |
| NARVÁEZ   |            | PASTENES  | PORTILLA |
| RAMÍREZ   | SAN MARTÍN | TAPIA     | TILLERÍA |

Se abstiene la Consejera Regional:

|  |  |  |               |
|--|--|--|---------------|
|  |  |  |               |
|  |  |  | <b>MORENO</b> |
|  |  |  |               |
|  |  |  |               |

## **PUNTO DOS, CUENTA DEL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.**

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que al listado de invitaciones hay que anexar dos ratificaciones que presentarán la Consejera Regional Merino y el Consejero Regional Tapia.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pide ratificar su participación en un taller de descentralización efectuado el lunes 08 de julio en la ciudad de Santiago.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, solicita se ratifique su asistencia a la reunión de la Mesa Regional del Cáncer en la ciudad de Antofagasta, el jueves 11 de julio de 2019.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, informa que la reunión de la Comisión de Salud y Medio Ambiente con el Concejo Comunal de Calama se postergó para el lunes 05 de agosto.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, somete a votación la agenda de actividades presentada, incorporando los eventos indicados por la señora Consejera Regional Merino; el Consejero Regional Tapia y el Consejero Regional Díaz.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la agenda presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15254-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades:

### **Viernes 19 de julio de 2019:**

**Charla El Mercurio de Antofagasta descentralización.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

### **Sábado 20 de julio de 2019:**

**Estreno documental "De Apolo a Alma".**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

### **Miércoles 24 de julio de 2019:**

**Ceremonia lanzamiento proyecto FIC-R 2017.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

### **Jueves 25 de julio de 2019:**

**Discusión Presupuestaria DIPRES.**

**Lugar:** Ciudad de Santiago.

**Participan:** Presidente Consejo Regional y Consejeros y Consejeras Regionales Presidentes de Comisiones Permanentes.

**Sábado 27 de julio de 2019:**

**Ceremonia de aniversario Cuerpo de Bomberos de María Elena.**

**Lugar:** Comuna de María Elena.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Provincia de Tocopilla.

**Miércoles 31 de julio de 2019:**

**Sesión Comité de Desarrollo Productivo Regional Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros Regionales, señores Gonzalo Dantagnan Vergara y Mario Acuña Villalobos (titulares) y Patricio Tapia Julio y Mirta Moreno Moreno (suplentes).

**Lunes 05 de agosto de 2019:**

**Reunión Concejo Comunal de Calama.**

**Lugar:** Comuna de Calama.

**Participan:** Consejeros Regionales integrantes Comisión de Salud y Medio Ambiente.

**Viernes 26 de julio de 2019 (\*):**

**Reunión de trabajo Subsecretaría Redes Asistenciales MINSAL.**

**Lugar:** Ciudad de Santiago.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Gestión y Comisión de Salud y Medio Ambiente.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades:

**Lunes 08 de julio de 2019:**

**Jornada de Trabajo Gobierno Regional Metropolitano.**

**Lugar:** Ciudad de Santiago.

**Participa:** Consejera Regional, Andrea Merino Díaz.

**Jueves 11 de julio de 2019:**

**Mesa Regional del Cáncer.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participa:** Consejero Regional, Patricio Tapia Julio.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|           |            |           |          |
|-----------|------------|-----------|----------|
| ACUÑA     | BERNA      | DANTAGNAN | DÍAZ     |
| ESPÍNDOLA | GUERRERO   | MERINO    | MORENO   |
| NARVAEZ   |            | PASTENES  | PORTILLA |
| RAMÍREZ   | SAN MARTÍN | TAPIA     | TILLERÍA |

*(\*) Actividad aprobada a través del Acuerdo N°15267-19 de la presente sesión.*

Ver Anexo 638.2.15254-19.001 "Mem. N° 80 Antofagasta, 18 de julio de 2019".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** agrega que en las carpetas digitales se encuentra disponible el listado de acuerdos pendientes.

**PUNTO TRES, CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.**

No hubo cuenta del señor Presidente del Consejo Regional.

## **PUNTO CUATRO, SOLICITUDES Y URGENCIA DEL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.**

No hubo urgencias del señor Intendente Regional.

## **PUNTO CINCO, LEY NACIONAL DEL CÁNCER Y SUS ALCANCES EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, saluda a la Honorable Senadora Carolina Goic y afirma que la temática del cáncer reviste especial interés para el Consejo Regional de Antofagasta. Recuerda que existió un acuerdo para invitarla a una sesión de pleno y dialogar respecto a esta temática, junto a los parlamentarios regionales.

La Honorable Senadora de la República, doña **CAROLINA GOIC**, agradece la invitación a exponer ante el Consejo Regional. Señala que pertenece a una región, que al igual que Antofagasta, ha realizado grandes esfuerzos para poder entregar mejores condiciones de salud a su población. Recuerda que ha visitado en varias ocasiones el Centro Oncológico Norte de Antofagasta que surgió del interés de la región por entregar tratamiento a sus enfermos. Destaca que la tramitación de la Ley Nacional del Cáncer ha representado un esfuerzo transversal de todos los sectores políticos y que nació desde la sociedad civil. Expresa que el principal objetivo es identificar la manera en la que el país se hará cargo de la que será la principal causa de muerte en el país. Advierte que en estos seis años de tramitación el principal cuestionamiento ha sido por qué se requiere una ley especial para una enfermedad, cuestión que se explica, porque se trata de la principal causa de muerte de los chilenos. Agrega que a través de una ley es posible asegurar una política de Estado, independiente de la administración de turno, transformándose en una política pública permanente. Luego, efectúa una presentación respecto a la tramitación de la ley. Manifiesta que en Chile cada hora tres personas mueren de cáncer. Declara que esta iniciativa incluyó la participación amplia de la ciudadanía que manifestó sus principales inquietudes respecto a esta temática a través de una página web en donde se expuso el proyecto de ley. Expresa que participaron más de 1.000 personas que formularon problemáticas que fueron incorporadas como indicaciones al proyecto de ley, que ya fue aprobado en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, restando el tema del financiamiento, su paso a la Comisión de Hacienda y volver al pleno de la Cámara Baja. Afirma que los temas más comentados apuntaron al financiamiento necesario para atender a los enfermos; el abordaje integral al paciente y su familia; la transparencia para entender que los recursos son limitados (no alcanzarán para todos los enfermos); y los parámetros para definir quiénes podrán acceder al tratamiento estatal. Recuerda que el objetivo de la ley es: *"Establecer un marco normativo que permita desarrollar políticas públicas, planes y programas destinados a prevenir el aumento de la incidencia de cáncer, su adecuado tratamiento y recuperación de la persona diagnosticada con dicha enfermedad, así como crear un fondo de financiamiento adecuado para lograr ese objetivo"*. Declara la idea es aunar esfuerzos públicos y también privados, bajando la mortalidad al 40 % en un plazo de cinco años. Señala que el objetivo es contar con un plan que se actualice cada cinco años, creando un registro nacional de cáncer, la definición de una política de recursos humanos para la formación y retención de especialistas, la implementación de planes de investigación y el desarrollo de planes de prevención de factores de riesgo. Apunta que la idea es al 2028 contar con una red oncológica en todas las capitales regionales, con centros de baja, media y alta complejidad. La red tendría un costo estimado de instalación de M\$310.000.000.- Agrega que el compromiso de hoy es asegurar con el Gobierno la inversión de aquí al 2028 de estos fondos, cuestión que todavía no ocurre. Manifiesta

que hay consenso en la inversión y en los lugares en donde se instalarían los centros de atención. Añade que la ley crea el Fondo Nacional del Cáncer destinado a financiar programas y proyectos con recursos de la Ley de Presupuestos, de cooperación internacional, donaciones, herencias y legados, aportes del F.N.D.R. y también de la empresa privada. Insiste en que lo más importante es contar con un financiamiento base a través de la Ley de Presupuestos. Observa que además se crea una Comisión Nacional del Cáncer que asesorará al Ministerio de Salud y que integrarían científicos, representantes del mundo académico y de la sociedad civil. Indica que para la Región de Antofagasta el plan considera la normalización del Centro Oncológico Norte con un costo estimado de M\$32.000.000.-, monto que tampoco está garantizado de asignación. Reitera que cualquier esfuerzo en materia de plan requiere de asegurar el financiamiento público para garantizar su implementación. Destaca la incorporación de los nuevos cuatro tipos de cáncer al plan AUGE, en especial, de pulmón, pero aclara que hay tratamientos que no están en la canasta de prestaciones. Indica que en la Región de Magallanes hubo redestinación de fondos de otras patologías para enfrentar los tratamientos de cáncer de los magallánicos, siendo una alternativa de financiamiento. Añade que se han analizado fórmulas de financiamiento como impuestos extras al tabaco, al alcohol o a los azúcares, por ejemplo. Señala que es necesario que las regiones se sumen al esfuerzo de poder garantizar a sus enfermos que existirán los recursos para afrontar sus tratamientos, objetivo final de la ley.

El Honorable Senador de la República, don **ALEJANDRO GUILLIER**, reitera que lo más importante es asegurar los recursos financieros para asegurar la implementación de la ley y el tratamiento de los enfermos. Agrega que hay muchos ejemplos de iniciativas aprobadas por el Congreso que luego se complejizan en su implementación por la falta de dinero. Felicita a la Honorable Senadora Carolina Goic por el trabajo desarrollado. Expone que además es necesario laborar en la profesionalización de los equipos médicos y estabilización de sus puestos de trabajo. Añade que además es necesario apoyar y potenciar los exámenes preventivos en la población para así asegurar éxito en los tratamientos.

La Honorable Diputada de la República, doña **MARCELA HERNANDO**, destaca el trabajo de la Honorable Senadora Carolina Goic y de la comunidad organizada. Añade que la Región de Antofagasta tiene, en comparación con otras regiones, mejores condiciones para enfrentar el cáncer, lo cual se debe a un trabajo sostenido en el tiempo. Declara que hubo un registro de cáncer que hoy no funciona, como tampoco se hace vigilancia de los pacientes. Explica que el Centro Oncológico Norte y la contratación del doctor Baeza se hizo gracias al registro que existía a nivel local. Reitera que las cuatro nuevas patologías incluidas no cuentan con financiamiento, como tampoco otras. Añade que la prima de 3.87 % de los planes de salud solo se alcanzan a cubrir las primeras 56 patologías, todas las demás han sido a costa de acortar el tratamiento, ya sea por frecuencia o por la utilización de medicamentos menos efectivos. Expresa que lo anterior explica la existencia de listas de espera. Aclara que le preocupa el monto de M\$32.000.000.-, para la construcción y mejoramiento de los centros de tratamientos, ya que a cada región le corresponderían \$20.000.000.- cifra claramente insuficiente.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, manifiesta que el Consejo Regional ha trabajado en dos temas relacionados con el cáncer. Primero, el estudio de polimetales, sobre el cual no han existido medidas concretas de acción. Señala que el tratamiento del cáncer es una política pública que involucra a todos los sectores. Segundo, la falta de financiamiento desde el nivel central para los proyectos de mejora planteados para el Centro Oncológico Norte. En otra materia, plantea el manejo de los concentrados de cobre en las ciudades, destacando las mejoras en el transporte en Antofagasta y

Mejillones. No obstante, expone que en una visita a Mejillones el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) autorizó la instalación de carpas de lona para el acopio de minerales de concentrados de cobre, lo cual representa un grave retroceso. Por lo anterior, pide la ayuda de los parlamentarios para que el Ministerio de Bienes Nacionales no entregue terrenos para estas labores. Manifiesta que se sigue hablando que el concentrado no es una materia peligrosa, solicitando que se estipulen medidas seguras para su traslado. Reitera que el cáncer tiene un componente ambiental que no se puede desconocer.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, se refiere al presupuesto de inversión del sector salud. Recuerda que desde hace 10 años se ha trabajado en la implementación de Convenios de Programación para realizar inversiones en el sector salud. Declara que desde el año 2014 al 2017 el Gobierno Regional invirtió más de M\$11.000.000.- en el Centro Oncológico Norte, cifra que no es suficiente. Añade que los Convenios de Programación se pueden implementar en la medida que el Ministerio de Salud manifieste interés en apoyar los temas que interesan al Consejo Regional. Apunta que le preocupa que Antofagasta sea centro de referencia de cáncer de toda la zona macronorte, pero que las inversiones en mejoramiento y equipos las realiza solo con recursos propios. Propone una política de aportes de las otras regiones cuyos pacientes se atienden en nuestra capital regional y que además la Región de Antofagasta obtenga mayores recursos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, reclama que los proyectos de mejora del Centro Oncológico Norte de Antofagasta no fueron incorporados como discrepancias para la próxima discusión presupuestaria, lo cual es responsabilidad del Servicio de Salud de Antofagasta, ya que no habría recursos para implementar las mejoras necesarias. Añade que tampoco se incorporaron en el presupuesto F.N.D.R., porque no fue comunicado desde el sector, situación que es muy grave. Agrega que la problemática de cáncer no se podrá abordar, por lo cual se requiere de la ayuda de los parlamentarios de la región.

La Consejera Regional señora **MERINO**, se refiere a la próxima entrada en vigencia de la nueva ley de los Gobierno Regionales, que establece que los Convenios de Programación serán vinculantes, por lo tanto obligatorios de cumplir. Recuerda que existen compromisos ya acordados en otros Convenios de Programación que no han sido respetados en cuanto a los aportes sectoriales, refiriéndose en lo puntual a las vías aluvionales. Plantea que son obras que salvan la vida de las personas, solicitando apoyo de los parlamentarios para esos pagos sean exigibles.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, apunta que los enfermos de cáncer enfrentan el problema del transporte y estadía durante sus tratamientos. Añade que tampoco pueden ser ayudados en Antofagasta, ya que no tienen domicilio en la región. Apunta que los recursos para el Centro Oncológico Norte son insuficientes. Expresa que los niños con cáncer de la región son trasladados hasta la zona central para su tratamiento, pero nadie aporta financieramente para que sus familiares los puedan acompañar.

La Consejera Regional señora **BERNA**, habla de los problemas de salud que tiene la ciudad de Calama, en donde el cáncer se ha transformado en un problema, por la mala calidad del agua y la contaminación de las empresas mineras. Felicita a la Senadora Carolina Goic por el trabajo efectuado, apuntando que para el Gobierno el cáncer en la Región de Antofagasta debe ser prioridad. Declara que los grandes afectados son quienes forman parte de la clase media, que no poseen los medios para enfrentar enfermedades de alto costo. Reitera que el Consejo Regional debe priorizar los

proyectos relacionados con cáncer. Advierte que Calama ya no se conoce con la "Tierra de sol y cobre", sino por la "Tierra de sol y cáncer".

La Honorable Senadora de la República, doña **CAROLINA GOIC**, nuevamente agradece la invitación a exponer, reiterando que lo importante es que la ley asegure los recursos necesarios, explicando que para este año ya hay decretados M\$20.000.000.-, pero para los siguientes no hay financiamiento. Pide un pronunciamiento concreto de los Consejeros Regionales para apoyar la iniciativa, en especial, en materia de financiamiento. En otra temática, se refiere a las nuevas tecnologías de origen nacional que permiten eliminar en su totalidad la presencia de arsénico y que podría ser analizada a nivel regional. Agrega que los anuncios de incorporación de nuevas patologías al Plan AUGE deben contar con recursos asegurados para su financiamiento.

*Inicio de pausa a las 17:34 horas.*

*Fin de pausa a las 17:55 horas.*

## **PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROYECTOS INVERSIÓN F.N.D.R.**

### **a) Proyecto "Conservación carpeta pasto sintético estadio Belmor Rojas Taltal".**

El Consejero Regional, señor **TILLERÍA**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que de acuerdo a lo planteado, sobre la solicitud de modificar el proyecto del estadio Belmor Rojas, la municipalidad de Taltal expuso ayer ante la comisión, indicando que el proyecto de mejoramiento del estadio está en proceso de desarrollo en su etapa de diseño, el cual debiera estar listo el mes de octubre. En esta oportunidad, se presentó la solicitud de financiamiento para la conservación de la carpeta de pasto sintético, ya que esta superficie deportiva ha sufrido deterioro, el que la comisión constató en la visita realizada en la comuna. Agrega que este proyecto consiste en la conservación de la superficie de juego de césped sintético certificada, que incluye reposición de canaletas existentes en torno a la cancha y reparación de la base elástica. Indica que la comisión propone al pleno aprobar la propuesta de priorización del proyecto de conservación carpeta pasto sintético estadio Belmor Rojas Taltal, por un monto F.N.D.R. 2019 y total de M\$331.415.-

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, somete a votación la propuesta de priorización del proyecto de conservación del estadio Belmor Rojas de Taltal.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la agenda presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15255-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de priorización del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2019**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:  
-Proyecto C. BIP 40010683-0 "**CONSERVACIÓN CARPETA PASTO SINTÉTICO ESTADIO BELMOR ROJAS TALTAL**", por un monto F.N.D.R. 2019 y total de

**M\$331.415.-** (Moneda Presupuesto 2019). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|           |            |           |          |
|-----------|------------|-----------|----------|
| ACUÑA     | BERNA      | DANTAGNAN | DÍAZ     |
| ESPÍNDOLA | GUERRERO   | MERINO    | MORENO   |
| NARVÁEZ   |            | PASTENES  | PORTILLA |
| RAMÍREZ   | SAN MARTÍN | TAPIA     | TILLERÍA |

Ver Anexo 638.6.15254-19.002 "Memorándum Interno N° 162".

### **b) Proyecto "Restauración teatro Pedro de la Barra, Antofagasta".**

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Mixta Educación / Obras Públicas, informa que recibieron a la Universidad de Antofagasta, Dirección de Arquitectura, Unidad Regional SUBDERE y a la Compañía de Teatro de la Universidad de Antofagasta, para revisar el proyecto de restauración del teatro Pedro de la Barra. Manifiesta que el inmueble -fundado en 1883- fue declarado Monumento Histórico en 1985 y que es propiedad de la Universidad de Antofagasta, administrado actualmente por la compañía de teatro de dicha casa de estudios. Su primer uso fue la Escuela de Niñas N°2 hasta el año 1965. Posteriormente, ha sido utilizada para actividades artísticas, principalmente de la Compañía de Teatro de la Universidad de Antofagasta por más de 50 años. Añade que el inmueble presenta deterioro en su arquitectura, debido a su antigüedad, daños ocasionados por el clima, su uso constante a través de los años y la falta de normalización de las instalaciones. Esto ha provocado que el desarrollo de actividades y la audiencia de las funciones hayan disminuido significativamente. El diseño para la restauración del teatro tuvo un costo de M\$115.000.-; financiado y ejecutado por la Universidad de Antofagasta, en convenio con la Universidad del Bío Bío. Explica que la Dirección de Arquitectura actuó como contraparte técnica. El monto solicitado al F.N.D.R. es de M\$3.011.317.- Explica que el objetivo es restaurar, poner en valor y normalizar el inmueble, con una superficie de construcción de 779,32 m<sup>2</sup>, edificada en tres pisos, en un terreno de 664,84 m<sup>2</sup>. Afirma que considera la sala de teatro, la cual contará con un sistema de butacas retráctiles, con capacidad para 184 personas. Asimismo, el recinto considera camarines, foyer, oficinas, sala de ensayo, servicios, y patio interior, además de la provisión de equipos y equipamiento para el funcionamiento óptimo del teatro. Respecto al modelo de gestión, la comisión solicitó a la Universidad de Antofagasta, ir revisando periódicamente la proyección de gastos de mantenimiento, los cuales pueden aumentar considerablemente debido al mayor uso de las instalaciones que permitirá el desarrollo del proyecto. Luego del análisis, la Comisión Mixta acordó proponer al pleno, aprobar el proyecto C. BIP 30302873-0 "Restauración teatro Pedro de la Barra, Antofagasta", por un monto F.N.D.R. 2019 de M\$434.374.- y un monto total F.N.D.R. de M\$3.011.317.- Plantea que el proyecto se debe aprobar en un 100 % como F.N.D.R. tradicional para luego gestionar recursos SUBDERE de la provisión de Puesta en Valor del Patrimonio, equivalente a un 50 %.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, pregunta si el proyecto considera la instalación de ascensor y considera acceso universal para los usuarios.

El profesional de la Dirección Regional de Arquitectura, don **ALEXIS GAJARDO**, indica que el edificio no cuenta con ascensor, ya que el piso tres es para el área administrativa. La sala de espectadores es de solo un nivel y tiene acceso universal.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, consulta por las modificaciones que puede tener sala de funciones, ya que le parece muy estática la disposición de los asientos.

El profesional de la Dirección Regional de Arquitectura, don **ALEXIS GAJARDO**, señala que los asientos son retractiles y permiten la movilidad de las butacas.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pregunta por el inicio de las obras de conservación.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, recuerda que es necesario antes solicitar los recursos de la SUBDERE.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Mixta Educación / Obras Públicas, indica que se podrían iniciar luego de seis meses e incluso más tiempo.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, plantea que la comisión propone invertir el año 2019 M\$434.374.- para los procesos administrativos y las obras el año 2020.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, solicita información del lugar en donde continuará operando la compañía de teatro, considerando las obras de restauración del edificio.

El profesional de la Dirección Regional de Arquitectura, don **ALEXIS GAJARDO**, observa que hay un plan de contingencia que considera el arriendo de instalaciones para continuar con el trabajo de la compañía de teatro.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, somete a votación la propuesta de priorización del proyecto de restauración del teatro Pedro de la Barra de la Universidad de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la agenda presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15256-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Propuesta de Priorización** del Proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2019**, y postulación a financiamiento Provisión Puesta en Valor del Patrimonio del F.N.D.R., presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta Educación / Obras Públicas en la forma que sigue:

-Proyecto C. BIP 30302873-0, "**RESTAURACIÓN TEATRO PEDRO DE LA BARRA, ANTOFAGASTA**", etapa de EJECUCIÓN, por un monto F.N.D.R. 2019 de **M\$434.374.-**, y un monto total F.N.D.R. y monto total del proyecto de **M\$3.011.317.-** (Valores ficha IDI).

La aprobación considera financiamiento 50 % con cargo a la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio del F.N.D.R., y 50 % F.N.D.R. Tradicional, aplicándose para el año 2019 los recursos de este último.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                  |                   |                  |                 |
|------------------|-------------------|------------------|-----------------|
| <b>ACUÑA</b>     | <b>BERNA</b>      | <b>DANTAGNAN</b> | <b>DÍAZ</b>     |
| <b>ESPÍNDOLA</b> | <b>GUERRERO</b>   | <b>MERINO</b>    | <b>MORENO</b>   |
| <b>NARVÁEZ</b>   |                   | <b>PASTENES</b>  | <b>PORTILLA</b> |
| <b>RAMÍREZ</b>   | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>     | <b>TILLERÍA</b> |

Ver Anexo 638.6.15256-19.003 "Memorándum Interno N° 162".

## **PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN ANTEPROYECTO REGIONAL DE INVERSIONES (ARI) 2020.**

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Gestión y Régimen Interno, indica que la exposición la realizará el Jefe de la División de Planificación.

El Jefe de la DIPLAR, señor **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, explica que el presupuesto regional aprobado en la sesión pasada corresponde a las iniciativas financiadas con cargo al F.N.D.R. que administra el Consejo Regional. En cambio, el Anteproyecto Regional de Inversiones (en adelante ARI) incluye todas las inversiones del F.N.D.R. y además sectoriales. Manifiesta que el proceso parte en el mes de enero con capacitaciones de la SUBDERE, luego los proyectos de los sectores se van incluyendo en la plataforma Chile Indica. Agrega que las "discrepancias" corresponden a diferencias de proyectos no incorporados entre el sector a nivel nacional y el sector a nivel regional, tema que debe ser registrado y discutido con los sectores en la reunión con la Dirección de Presupuestos. Añade que se realizaron seis reuniones desde diciembre desde el 2018 para evitar los problemas de coordinación del presupuesto 2019. Agrega que en las reuniones además se incluyó a los municipios para conocer su cartera de proyectos. Expresa que se incorporaron al ARI 627 iniciativas, de las cuales 425 corresponden a los sectores y 202 al F.N.D.R. Apunta que el presupuesto ARI 2020 incluye M\$646.320.978.- Dice que las iniciativas de inversión corresponden al 47 % lo que equivale a M\$306.159.089.-; y el 53 % a subsidios, programas y prestaciones sociales, entre otras, por un monto de M\$340.161.888.- Explica que el 50 % de los subsidios son traspasados al sector privado. Aclara que del subtítulo de inversiones el 78,99 % corresponde a proyectos. Advierte que por sector en el ARI 2020 educación, cultura y patrimonio lidera, luego transporte, seguido de salud. Observa que la estimación de fuente de financiamiento sectorial la lidera educación, es especial, por subvención escolar. En tanto, Obras públicas lidera las inversiones en carreteras. Afirmo que se identificaron discrepancias en cuatro sectores: educación, vivienda, obras públicas y salud; con un total de 21 iniciativas. Manifiesta que se analizaron y resolvieron reprogramando etapas de inversión. Expone que en el caso del Centro Oncológico Norte las etapas que faltan no poseen los diseños terminados, lo cual hace imposible su ejecución. Informa que los diseños serán financiados con recursos del F.N.D.R. y su ejecución ya sería para el año 2021. Declara que el caso de Obras Públicas hay dos proyectos con discrepancias y que corresponden a las obras de control aluvional de las quebradas Riquelme y El Toro de Antofagasta, ambos proyectos en proceso de solución, pero que igual se llevarán a discusión. Manifiesta que hay brechas de financiamiento para el 2020, por M\$145.591.- y M\$1.463.813.-, respectivamente. Añade que hay molestia por estas diferencias de financiamiento, pero que existen dos temáticas que potencian la obtención de recursos: que se trata de obras que permiten salvar vidas en caso de lluvias y que son iniciativas incluidas en el Plan de Gobierno para la región. Agrega que en educación hay cinco discrepancias, pero no que no fueron identificadas por el sector. Expresa que se postularán a financiamiento F.N.D.R., en particular al Fondo de Infraestructura Educacional, FIE. Dice que los proyectos son la escuela Licancabur de San Pedro de Atacama; el Liceo Mario Bahamondes, la escuela F-60, el colegio Maza Sancho y el complejo educacional D-131, todos de Antofagasta. Aclara que la Seremía pidió al nivel central la firma de un Convenio de Programación, con financiamiento 70 % sectorial y 30 % F.N.D.R. Observa que en vivienda hay seis proyectos con discrepancias: el parque urbano René Schneider de Calama, la ampliación de la avenida Pedro Aguirre Cerda de Antofagasta, el mejoramiento de la Calle 1 Altos La Chimba de Antofagasta, el paseo peatonal Independencia de Calama y la ampliación de la red de agua potable Altos La Chimba de Antofagasta. Afirmo que en salud se identificaron ocho discrepancias: la reposición

de ambulancias SAMU, la construcción del dispositivo de salud mental de Antofagasta, la construcción y adquisición de bunker y acelerador lineal para Antofagasta, habilitación bases SAMU de Tocopilla, habilitación bases SAMU de Calama y COE provincial, construcción dispositivo de salud de San Pedro de Atacama (diseño), normalización Hospital de Mejillones (diseño) y mejoramiento clínica dental de Calama.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, pregunta por la denominación de dispositivo de salud y no de un hospital para San Pedro de Atacama.

El Jefe de la DIPLAR, señor **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, expresa que desconoce la nomenclatura técnica, pero se trataría de un centro de mayor complejidad, pero no de un hospital tradicional.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, indica que bajo esas características el centro pasaría a la administración del municipio y no del Servicio de Salud.

El Jefe de la DIPLAR, señor **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, manifiesta que es una de las discusiones que se darán en el nivel central.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, pregunta por la ausencia en el ARI 2020 del proyecto del nuevo hospital para Taltal.

El Jefe de la DIPLAR, señor **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, afirma que se incluiría para el año 2021 su diseño. Afirma que se trata del centro que tiene menores complejidades.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, señala que se identifica como de menor complejidad, porque tal vez está funcionando, pero que presenta graves problemas de hacinamiento.

El Jefe de la DIPLAR, señor **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, recuerda que en el Hospital de Taltal se han realizado inversiones.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, plantea que solo se han realizado inversiones producto de emergencia por lluvias. Agrega que además se invirtió en el mejoramiento del sector del SAMU, luego de la petición de los Consejeros Regionales, al constatar las malas condiciones de trabajo en donde cumplían sus funciones.

El Jefe de la DIPLAR, señor **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, declara que San Pedro de Atacama no existe un dispositivo de salud mayor y el Hospital de Mejillones se encuentra en zona de inundación. Plantea que se podría incluir como discrepancia el Hospital de Taltal en la discusión del presupuesto. Añade que el diseño de Mejillones tampoco estaba incorporado como diseño para el 2020, pero se incluyó en el ARI.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, solicita que además se incorpore al ARI 2020 el proyecto del Hospital de Taltal.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que el señor Alcalde de Taltal indicó que podían esperar por la tramitación del diseño del nuevo hospital.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, recuerda que los hospitales comunitarios no son responsabilidad del municipio y son administrados por el Servicio de Salud. Reitera que en una visita del Consejo Regional a Taltal hubo tres

compromisos con los funcionarios del recinto: la reposición del hospital, la mejora del SAMU y la construcción de un centro de salud mental.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, reitera que fue la opinión de la autoridad comunal y no ve inconvenientes en subir al ARI 2020 el proyecto de diseño del Hospital de Taltal, tema que debe definir el pleno, ya que la Comisión de Gestión y Régimen Interno no realizará una propuesta concreta respecto al ARI 2020.

El Jefe de la DIPLAR, señor **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, afirma que tampoco tiene inconvenientes en subir al ARI 2020 el proyecto de diseño del Hospital de Taltal.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, indica que es necesario que el proyecto del Hospital de Taltal se visualice para que sea considerado en futuras inversiones.

El Jefe de la DIPLAR, señor **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, agrega que hay proyectos no formulados, ni ingresados a la plataforma Chile Indica, pero que requieren de gestiones con el Ministerio de Salud para que sean financiados. Esto son: mejoramiento clínica dental de Calama, la reutilización del ex Hospital Carlos Cisternas de Calama, el mejoramiento de unidades de apoyo clínico del CON de Antofagasta y el mejoramiento de la Unidad de Quimioterapia del mismo CON de Antofagasta. Explica que el caso del ex hospital de Calama existían cinco proyectos distintos de reutilización. Los proyectos de diseño del Centro Oncológico Norte (CON) serían abordados con recursos del F.N.D.R. año 2020.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, refiere que el proyecto del nuevo dispositivo sanitario para María Elena no se incorporó, porque no se encontraba listo el diseño, pero esta mañana en conversaciones con el municipio se indicó que ellos trabajaban en su confección y estaría finalizado este año.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, ratifica que el municipio labora en la ejecución del diseño.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, consulta por la ficha técnica del proyecto.

El Jefe de la DIPLAR, señor **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, informa que no hay registro técnico del proyecto.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, manifiesta que el proyecto de diseño se encuentra incorporado en la plataforma Chile Indica.

El Jefe de la DIPLAR, señor **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, informa que se realizó un diseño que no contó con la recomendación técnica del Ministerio de Salud, por un tema de la población incorporada en el mismo.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pide que el proyecto se suba al ARI 2020.

El Jefe de la DIPLAR, señor **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, expresa que se puede incorporar. Agrega que se incluye en Chile Indica con una inversión sectorial de M\$1.600.000.- para su ejecución. Añade que al no existir diseño no se incorporó en la propuesta, pero que entiende que hoy (con el diseño en ejecución por el municipio) se puede volver a incorporar.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que se debe subir para ejecución de obras.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, indica que hay dos propuestas de incorporación de iniciativas al ARI 2020: el dispositivo de salud de María Elena y el diseño del Hospital de Taltal. Luego, somete a votación ambas propuestas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la agenda presentada. Resultado de la votación: por unanimidad, salvo la inhabilidad del Consejero Regional, señor Tillería.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15257-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados **INCORPORAR** al Anteproyecto Regional de Inversión – ARI 2020 propuesto en la presente Sesión, las iniciativas de inversión “Reposición Consultorio General Rural María Elena” y “Normalización Hospital 21 de Mayo de Taltal”, a afecto de sostener la discusión correspondiente con el Ministerio de Salud, en el contexto de las diferencias que existen entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Servicio Regional de Salud de Antofagasta sobre estas iniciativas, de conformidad a la mención que hace el Artículo N° 73 de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y posteriores modificaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                  |                   |                  |                 |
|------------------|-------------------|------------------|-----------------|
| <b>ACUÑA</b>     | <b>BERNA</b>      | <b>DANTAGNAN</b> | <b>DÍAZ</b>     |
| <b>ESPÍNDOLA</b> | <b>GUERRERO</b>   | <b>MERINO</b>    | <b>MORENO</b>   |
| <b>NARVÁEZ</b>   |                   | <b>PASTENES</b>  | <b>PORTILLA</b> |
| <b>RAMÍREZ</b>   | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>     |                 |

Se inhabilita el Consejero Regional:

|  |  |  |                 |
|--|--|--|-----------------|
|  |  |  |                 |
|  |  |  |                 |
|  |  |  |                 |
|  |  |  | <b>TILLERÍA</b> |

La Consejera Regional señora **PASTENES**, consulta por las discrepancias acordadas con el sector salud que fueron incorporadas en el ARI 2020.

El Jefe de la DIPLAR, señor **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, declara que la única no incorporada era la del Hospital de Mejillones. Añade que se eliminaron las iniciativas que estaban en Chile Indica, pero que no tenían posibilidades de ejecución.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, pregunta por la presentación de discrepancias en los sectores de vialidad y obras portuarias.

El Jefe de la DIPLAR, señor **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, manifiesta que no hubo presentación de discrepancias.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que existe una situación compleja que el pleno debe conocer. Explica que se formularon convocatorias a las cuales los sectores no asistieron. Añade que las discrepancias corresponden a los que los sectores informaron. Agrega que las carteras de proyectos tampoco estuvieron a la vista a tiempo, no existiendo certeza de las que éstas incorporan con recursos del sector. Expresa que en el sector salud existía un gran desorden en la cartera de iniciativas y hubo que juntarse en varias ocasiones para tratar de clarificar los temas. Aclara que en la última sesión de la Comisión de Gestión y Régimen Interno no hubo quórum para sesionar, por lo cual no hay una propuesta concreta al pleno respecto al ARI 2020. Plantea que no recuerda un proceso tan complejo para la preparación de un

anteproyecto de inversiones. Declara que había inversiones consideradas con financiamiento F.N.D.R. que no fueron informadas al Consejo Regional. Reitera que la propuesta se logra luego de muchos esfuerzos y superar muchas confusiones que existía a nivel de sectores. Ratifica que no hay propuesta al pleno respecto al ARI 2020.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, señala que al no haber discrepancias en vialidad y obras portuarias, se asume que todo se encuentra financiado, cuestión que duda.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, pregunta si en la propuesta del ARI 2020 se incorporar los subsidios para la mantención de parques.

El Jefe de la DIPLAR, señor **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, expresa que se incluye en el F.N.D.R. Explica que la Obras Portuarias ha tenido dificultades con la formulación y diseño de las iniciativas, no así con los recursos.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, consulta por el origen de estos problemas.

El Jefe de la DIPLAR, señor **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, explica que cuando se firmó el Convenio de Programación existía menos desarrollo del trabajo que el informado. Añade que los diseños no estaban ejecutados, por ejemplo, el muelle histórico de Taltal y el borde costero de Tocopilla.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, reitera que lo existencia de discrepancias es asumir que todos los proyectos cuentan con financiamiento. Recuerda que el Convenio de Programación con Obras Portuarias se firmó el año 2017 y hasta esta este año no tiene movimiento y se acerca la fecha para que finalice, sin obras desarrolladas. Plantea que Obras Portuarias debe darle prioridad a las obras del Convenio de Programación y no a otras. Señala que le preocupa que los dineros para la Región de Antofagasta se destinen a otras ciudades por la inexistencia de proyectos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que todo lo expuesto es el resultado del trabajo mal ejecutado. Afirma que le preocupa el no cumplimiento de los sectores de los compromisos establecidos en los Convenios de Programación, que se supone son vinculantes. Añade que no se sabe que es lo que sucede ante el incumplimiento de los sectores. Afirma que para ejecutar grandes inversiones se requiere de la firma de Convenios de Programación, que en el caso de la región no se respetan ante la inactividad absoluta del Ejecutivo. Propone que al Intendente hay que plantearle una queja formal por el mal trabajo de los sectores y su poco involucramiento en el cumplimiento de los Convenios de Programación. Declara que es impresentable que dos proyectos de quebradas aluvionales en donde el señor Intendente Regional participa activamente de acciones comunicacionales no sean abordados en su cumplimiento financiero por el Ministerio de Obras Públicas.

La Consejera Regional señora **BERNA**, consulta por el efecto concreto de participar de la discusión presupuestaria en la ciudad de Santiago.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, explica que la situación del año pasado fue mucho peor aún, por cuanto ni siquiera hubo reuniones de coordinación previas. Declara que es necesario asistir de todas formas, sin dejar pasar el hecho político de las graves deficiencias en la formulación del ARI 2020.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, indica que en las reuniones de coordinación del gasto público él advirtió del problema de la falta de quórum para poder conversar estas temáticas. Recuerda que participaron en varias reuniones con el Director del Servicio de Salud, en donde hubo problemas con la presentación de los proyectos. Propone que como visión constructiva el Consejo Regional debe plantear que el trabajo no se está realizando como corresponde. Añade que el tema del desempleo se puede explicar en parte por la falta de proyectos. Expone que como Comisión de Salud y Medio Ambiente acordaron viajar a Santiago para plantear directamente sus inquietudes. Reitera que es necesario pedir al Ejecutivo que agilice el trabajo de los sectores, ya que existen graves problemas de gestión.

La Consejera Regional señora **MERINO**, expone que participó en casi todas las reuniones del ARI. Pide que los presidentes asistan a las reuniones de la Comisión de Gestión y Régimen Interno para participar del debate. Agrega que es necesario impulsar proyectos que cuenten con recomendación técnica, para así justificar la solicitud de recursos ante el nivel central. Plantea que es necesario reforzar el trabajo de formulación de proyectos durante todo el año y no solo cuando se presente la formulación del presupuesto. Indica que le queda la sensación que el método de trabajo empleado es muy superficial, contra el tiempo y con muchas imperfecciones. Apunta que el tema debe ser conocido y trabajado por el pleno del Consejo Regional. Pide que a la brevedad se inicie el trabajo de la formulación del ARI 2021.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, señala que consultó con la Dirección de Obras Portuarias por el proyecto del borde costero de Tocopilla y se le indicó que lo ofertado en la licitación superaba el monto disponible y que el suplemento se pediría al Ministerio de Hacienda.

La Consejera Regional señora **BERNA**, pregunta por la recomendación técnica de las iniciativas que deben ser discutidas en el nivel central.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, aclara que se trata de iniciativas que van incorporadas en un listado con montos estimativos de inversión (No necesariamente con recomendación técnica) , que son las que sirven para solicitar los recursos al nivel central.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, expresa que los Convenios de Programación históricamente se han trabajado de forma correcta y le llama la atención que hoy existan problemas de financiamiento.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda que el Consejo Regional tomó algunas decisiones importantes en donde hubo consenso en establecer su prioridad, por ejemplo, el tema del cáncer. Añade que desde las comisiones deben existir definiciones de los temas que son prioritarios para que desde allí se impulse la formulación de proyectos. Agrega que se acordó en la Comisión de Gestión y Régimen Interno que luego de finalizado este proceso se inicie el trabajo de formulación del año 2021.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, señala que pondrá en votación la propuesta ARI 2020 expuesta por el Jefe de la DIPLAR.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta, con el agregado de las iniciativas antes acordadas. Consigna además la inhabilidad del Consejero Regional Tillería respecto de los proyectos del área salud. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15258-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, por unanimidad, sin perjuicio de la inhabilidad específica indicada al final, **APROBAR** el **ANTEPROYECTO REGIONAL DE INVERSIÓN – ARI 2020** de la Región de Antofagasta por un **Monto Total de \$646.320.978.598.-** conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional y expuesta por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, cuyo desglose financiero se adjunta como anexo del presente acuerdo, con las modificaciones ya acordadas, que se refieren a la incorporación en la cartera de los proyectos:

-Reposición Consultorio General Rural María Elena.

-Normalización Hospital 21 de Mayo de Taltal.

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** del Consejero Regional, señor **TILLERÍA** respecto de las iniciativas del Servicio de Salud de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|           |            |           |          |
|-----------|------------|-----------|----------|
| ACUÑA     | BERNA      | DANTAGNAN | DÍAZ     |
| ESPÍNDOLA | GUERRERO   | MERINO    | MORENO   |
| NARVÁEZ   |            | PASTENES  | PORTILLA |
| RAMÍREZ   | SAN MARTÍN | TAPIA     | TILLERÍA |

Ver Anexo 638.7.15258-19.004 "Anteproyecto Regional de Inversiones 2019".

## **PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.**

El Consejero Regional, señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron tres pronunciamientos ambientales, todos observados.

### **a) Proyecto Planta Fotovoltaica Mitchi.**

El Consejero Regional, señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que se trata de un proyecto ya analizado en el mes de marzo y que incluye la instalación de 20 mil paneles solares. Recuerda que se solicitó el proceso de reutilización de dichas estructuras una vez cumplida su vida útil. Agrega que hubo respuesta respecto al reciclaje de paneles y utilización de mano de obra local. Añade que además se le pidió la reposición de equipos a Bomberos en caso de emergencia. No hubo respuesta satisfactoria, por lo cual se reitera al titular, incorpore como compromiso voluntario la reposición de aquellos equipos o insumos que Bomberos de Chile, Carabineros de Chile u otra institución pública utilice con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, dado que dentro del Plan de Prevención de Contingencias y Emergencia, se indica solamente que los responsables ejecutarán protocolos de emergencia, que incluyen el contacto con las autoridades locales como Bomberos y Carabineros de Chile.

### **b) Proyecto Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación – Spence.**

El Consejero Regional, señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, declara que el proyecto se ubica en la comuna de Sierra Gorda. Se pide ampliar la capacidad de los depósitos de ripio. Añade que de acuerdo al análisis de los lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020, realizada por el titular, se indica que el proyecto se vincula favorablemente con los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial" y N°3 "Región Sustentable". Sin embargo, se solicita entregar mayores antecedentes, sobre cómo se vinculará con el lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", comprometiendo porcentaje de mano de

obra local (personal y empresas contratistas locales), que se contratará en todas sus fases del proyecto y los medios de verificación que se utilizarán. Asimismo, se recomienda al titular, difundir en medios de comunicación locales los requerimientos de personal asociado al proyecto, además de informar semestralmente a las autoridades, conforme la duración del proyecto. Añade que el titular informa que el nuevo depósito incorpora un sistema de impermeabilización, mediante geomembrana de HDPE, y que se reubicarán tres pozos para el monitoreo de aguas subterráneas en caso de infiltraciones, se solicita: 1.- Señalar y explicar los criterios utilizados para la reubicación de pozos de monitoreo; y 2.- Indicar en un plan de emergencias y contingencias, las acciones que se llevarán a cabo en caso de infiltración en aguas subterráneas y/o derrame en subsuelo de sustancia lixiviante, señalando claramente umbrales de los parámetros críticos y no críticos, para la activación del Plan de emergencias y contingencias.

### **c) Proyecto Continuidad Operacional División Ministro Hales.**

El Consejero Regional, señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, manifiesta que el proyecto se ubica en la comuna de Calama y corresponde a un proyecto de CODELCO. Indica que se pide aumentar la capacidad de extracción del yacimiento para aumentar su vida útil hasta el año 2030. Añade que el problema visualizado es el aumento del relave de material que se traslada vía tuberías hasta Talabre, una de las principales fuentes contaminantes de la ciudad de Calama. Indica que cuando se hay declaración de Zona Saturada se congelan las emisiones de las fuentes contaminantes. Declara que en este caso el proyecto presentado no hace referencia alguna al Plan de Descontaminación de Calama, como tampoco se hace cargo del aumento de la capacidad del relave. Añade que CODELCO no ha emitido pronunciamiento alguno respecto a las medidas de manejo de la contaminación del relave. Indica que en la Comisión de Salud y Medio Ambiente hay dos propuestas respecto al tema: el cierre del relave o bien que se piense en un nuevo lugar para instalarlo. Explica que el titular del proyecto se vincula favorablemente con los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial", N°3 "Región Sustentable" y N° 4 Integración e Internalización. Sin embargo, se solicita: **1.-** Señalar que las emisiones atmosféricas generadas por las actividades del proyecto en evaluación, no generan aportes a la calidad del aire de Calama, por cuanto el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES. Asimismo, solicita incorporar dentro del inventario de emisiones y modelo atmosférico, el aumento en la disposición de relaves en el Tranque de Talabre (operación actual y futura), considerando lo indicado en el marco del lineamiento N°3 "Región Sustentable", objetivo general N°6, línea de acción ii, "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación"; **2.-** Aclarar y especificar, cuáles serán las medidas que se tomarán en el tranque de Talabre, una vez finalizada la vida útil de éste, indicando si existe o no, un plan a mediano y/o largo plazo de remediación y recuperación ambiental del sector; ya que el tranque corresponde a una de las principales fuentes emisoras de contaminación atmosférica de la comuna de Calama y sus alrededores, según los antecedentes entregados en el Anteproyecto del Plan Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Calama y su área circundante, aprobado de acuerdo a Res. Ext N°0496 del Ministerio del Medio Ambiente. En este contexto, una vez que el Plan de Descontaminación Atmosférica indique cuáles son los requerimientos, medidas y/o acuerdos, que se deben dar cumplimiento, el titular deberá acoger y aplicar, lo establecido en dicho Plan. Lo anterior, porque el titular declara que se implementará una quinta línea de distribución de relaves, esto hasta finalizar la vida útil del proyecto (2030) y en el marco del lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida",

objetivo general N°3, línea de acción i, "Proteger la salud de los habitantes de la región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia de la población y que afecten su calidad de vida"; y **3.-** Entregar mayores antecedentes, sobre cómo se vinculará con el lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", comprometiendo porcentaje de mano de obra local que se contratará en todas sus fases del proyecto y los medios de verificación que se utilizarán. Asimismo, se recomienda al titular difundir en medios de comunicación locales los requerimientos de personal asociado al proyecto, además de informar semestralmente a las autoridades conforme la duración del mismo. Propone que el pleno del Consejo Regional emita un pronunciamiento respecto de la situación del relave de Talabre como agente contaminante de la ciudad de Calama.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, manifiesta que CODELCO desde hace 10 años sabe que el tranque en una de las principales fuentes de contaminación de material particulado en la ciudad de Calama -incluyendo a Chiu Chiu- y no ha tomado medidas al respecto. Propone que se soliciten hoy acciones de mitigación para bajar los niveles de contaminación. Recuerda que el tranque crece día a día, proponiendo su cierre inmediato.

La Consejera Regional señora **MORENO**, recuerda que el tema del tranque de Talabre ya fue analizado en un Consejo Regional anterior con CODELCO. En otro ámbito, consulta por la efectividad de la solicitud de exigencia de mano de obra local para las faenas mineras en Calama. Explica que los trabajadores foráneos llegan a las juntas de vecinos a solicitar certificados de residencia. Añade que ha podido constatar en sus traslados terrestres y aéreos el alto tráfico de trabajadores que prestan servicios en la minería, pero que no viven en la región. Aclara que esto demuestra un incumplimiento de la medida que propone el Consejo Regional en materia de contratación de mano de obra local.

La Consejera Regional señora **BERNA**, propone efectuar un seguimiento de las medidas de mitigación de contaminación. Recuerda que a CODELCO se le ha solicitado la plantación de árboles para mitigar la contaminación del relave de Talabre, pero que la medida oportuna es que esa instalación se cierre, ya que afecta negativamente a Chiu Chiu y los pueblos aledaños.

El Consejero Regional, señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, añade que el dueño de los concentrados que se piensan instalar en carpas en Mejillones es CODELCO. Expresa que le preocupa la nula comunicación de la empresa respecto al Plan de Descontaminación de Calama. Propone oficiar a CODELCO y pedirle a una empresa estatal que tenga un mayor compromiso con la calidad ambiental de la región.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, somete a votación la propuesta observación de los tres proyectos ambientales.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15259-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

| PROYECTO  | TITULAR           | COMUNA       | OBSERVACIÓN  |
|---|-------------------|--------------|--|
| Adenda "Planta Fotovoltaica Mitchi"                       | GR Ruil SpA       | Antofagasta  | Se reitera al titular, incorpore como compromiso voluntario la reposición de aquellos equipos o insumos que Bomberos de Chile, Carabineros de Chile u otra institución pública utilice con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, dado que dentro del Plan de Prevención de Contingencias y Emergencia, se indica solamente que los responsables ejecutarán protocolos de emergencias, que incluyen el contacto con las autoridades locales como Bomberos y Carabineros de Chile.   |
| Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación - Spence | Minera Spence S.A | Sierra Gorda | <p>De acuerdo al análisis de los lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020, realizada por el titular, se indica que el proyecto se vincula favorablemente con los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial" y N°3 "Región Sustentable". Sin embargo, se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar mayores antecedentes, sobre cómo se vinculará con el lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", comprometiendo porcentaje de mano de obra local (personal y empresas contratistas locales), que se contratará en todas sus fases del proyecto y los medios de verificación que se utilizarán. Asimismo, se recomienda al titular, difundir en medios de comunicación locales los requerimientos de personal asociado al proyecto, además de informar semestralmente a las autoridades, conforme la duración del proyecto.</li> <li>• Con respecto a lo informado por el titular, que el nuevo depósito incorpora un sistema de impermeabilización, mediante geomembrana de HDPE, y que se reubicarán tres pozos para el monitoreo de aguas subterráneas en caso de infiltraciones, se solicita: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Señalar y explicar los criterios utilizados para la reubicación de pozos de monitoreo</li> <li>- Indicar en un plan de emergencias y contingencias, las acciones que se llevarán a cabo en caso de infiltración en aguas subterráneas y/o derrame en subsuelo de sustancia lixiviante, señalando claramente umbrales de los parámetros críticos y no</li> </ul> </li> </ul> |

|  |   |        |  |
|--|---|--------|--|
|  |   |        | críticos, para la activación del Plan de emergencias y contingencias.  |
| Continuidad Operacional<br>División Ministro Hales | Corporación Nacional del Cobre de Chile,<br>División Ministro Hales | Calama | <p>De acuerdo al análisis de los lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020, realizada por el titular, se indica que el proyecto se vincula favorablemente con los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial", N°3 "Región Sustentable" y N° 4 Integración e Internalización. Sin embargo, se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Señalar que las emisiones atmosféricas generadas por las actividades del proyecto en evaluación, no generan aportes a la calidad del aire de Calama, por cuanto el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES. Asimismo, solicita incorporar dentro del inventario de emisiones y modelo atmosférico, el aumento en la disposición de relaves en el Tranque de Talabre (operación actual y futura), considerando lo indicado en el marco del lineamiento N°3 "Región Sustentable", objetivo general N°6, línea de acción ii, "fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación".</li> <li>• Aclarar y especificar, cuáles serán las medidas que se tomarán en el tranque de Talabre, una vez finalizada la vida útil de éste, indicando si existe o no, un plan a mediano y/o largo plazo de remediación y recuperación ambiental del sector; ya que el tranque corresponde a una de las principales fuentes emisoras de contaminación atmosférica de la comuna de Calama y sus alrededores, según los antecedentes entregados en el Anteproyecto del Plan Descontaminación Atmosférica, para la ciudad de Calama y su área circundante, aprobado de acuerdo a Res. Ext N°0496 del Ministerio del Medio Ambiente. En este contexto, una vez que el Plan de Descontaminación Atmosférica, indique cuáles son los requerimientos, medidas y/o acuerdos, que se deben dar</li> </ul> |

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | <p>cumplimiento, el titular deberá acoger y aplicar, lo establecido en dicho Plan. Lo anterior, porque el titular declara que se implementará una quinta línea de distribución de relaves, esto hasta finalizar la vida útil del proyecto (2030) y en el marco del lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", objetivo general N°3, línea de acción i, "proteger la salud de los habitantes de la región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia de la población y que afecten su calidad de vida".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar mayores antecedentes, sobre cómo se vinculará con el lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", comprometiendo porcentaje de mano de obra local (personal y empresas contratistas locales), que se contratará en todas sus fases del proyecto y los medios de verificación que se utilizarán. Asimismo, se recomienda al titular, difundir en medios de comunicación locales los requerimientos de personal asociado al proyecto, además de informar semestralmente a las autoridades conforme la duración del proyecto.</li> </ul> |
|--|--|--|---|

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                  |                   |                  |                 |
|------------------|-------------------|------------------|-----------------|
| <b>ACUÑA</b>     | <b>BERNA</b>      | <b>DANTAGNAN</b> | <b>DÍAZ</b>     |
| <b>ESPÍNDOLA</b> | <b>GUERRERO</b>   | <b>MERINO</b>    | <b>MORENO</b>   |
| <b>NARVÁEZ</b>   |                   | <b>PASTENES</b>  | <b>PORTILLA</b> |
| <b>RAMÍREZ</b>   | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>     | <b>TILLERÍA</b> |

Ver Anexo 638.8.15259-19.005 "Memorandum N° 163/2019".

## PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN CONCESIONES BIENES NACIONALES.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, integrante de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que analizaron 17 solicitudes de concesión que comienza a detallar:

|                      |   |                            |  |
|----------------------|---|----------------------------|--|
| <b>N° ficha</b>      | 42  | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.   |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5570  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional sector Altos La Chimba de Antofagasta.  |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta   | <b>Ubicación</b>           | Prolongación de Av. Circunvalación entre Av. Pablo Neruda y calle 2B, sector macroloteo Altos La Chimba. |
| <b>Superficie</b>    | 24,81 Ha  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.   |
| <b>Objetivo</b>      | Desarrollar viviendas, equipamientos y áreas verdes para la recuperación urbana y social del sector del distrito La Chimba.<br>El número de beneficiados serán 8.940 aprox. 2.235 unidades de vivienda. |                            |  |

La opinión de la comisión es **FAVORABLE**.

|                      |          |                            |   |
|----------------------|----------|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 43       | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                            |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5568 | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional sector Altos La Chimba de Antofagasta. |

|                   |   |                       |   |
|-------------------|---|-----------------------|---|
| <b>Comuna</b>     | Antofagasta   | <b>Ubicación</b>      | Prolongación de Av. Circunvalación, calle 2B, calle Pirita, calle Hilda Cruz Colina y Av. Pablo Neruda y calle 2B, sector macroloteo Altos La Chimba. |
| <b>Superficie</b> | 39,28 Ha  | <b>Tipo Solicitud</b> | Gratuita por cinco años.  |
| <b>Objetivo</b>   | Desarrollar viviendas, equipamientos y áreas verdes para la recuperación urbana y social del sector del distrito La Chimba.<br>El número de beneficiados serán 13.164, aprox. 3.291 unidades de vivienda. |                       |   |

La opinión de la comisión es **FAVORABLE**.

|                      |   |                            |   |
|----------------------|---|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 44  | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.  |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5567  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional sector Altos La Chimba de Antofagasta  |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta   | <b>Ubicación</b>           | Calle Hilda Cruz Colina, calle 2B, calle Pirita y calle Caparrosa, sector macroloteo Altos La Chimba. |
| <b>Superficie</b>    | 5,55 Ha   | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.  |
| <b>Objetivo</b>      | Este inmueble posee factibilidad sanitaria inmediata, razón por la cual se requiere utilizar este inmueble para desarrollar proyectos habitacionales en el corto plazo.<br>El número de beneficiados serán 2.872 aprox. 718 unidades de vivienda. |                            |   |

La opinión de la comisión es **FAVORABLE**.

|                      |  |                            |   |
|----------------------|--|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 45   | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.  |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5566   | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional sector Altos La Chimba de Antofagasta                  |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta  | <b>Ubicación</b>           | Avenida Héroes de La Concepción, Calle 2B, Calle Los Cuarzos y Calle Caparrosa. |
| <b>Superficie</b>    | 2,64 Ha  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años   |
| <b>Objetivo</b>      | Este inmueble compuesto por 18 sitios y un área verde de un plano no aprobado por DOM, están siendo considerados como un sector de acceso para el plan urbano habitacional sector Altos La Chimba de Antofagasta, en él se proyecta desarrollar en un mediano plazo un parque urbano para la recuperación urbana y social del sector del distrito La Chimba.<br>Serán 36.000 beneficiados y 9.000 unidades de viviendas. |                            |   |

La opinión de la comisión es **FAVORABLE**.

|                      |  |                            |  |
|----------------------|--|----------------------------|--|
| <b>N° ficha</b>      | 46   | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                           |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5955   | <b>Nombre del Proyecto</b> | Barrio Transitorio de Antofagasta                              |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta  | <b>Ubicación</b>           | Lote B, sector Chimba Alto de Antofagasta, calle Los Diamantes |
| <b>Superficie</b>    | 20.868,29 m <sup>2</sup>   | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años  |
| <b>Objetivo</b>      | Regularizar administrativamente la instalación de un barrio transitorio de Antofagasta, familias que se prepararán para acceder a futuros proyectos habitacionales y espacios públicos.<br>Monto de inversión 50.500 UF, periodo de ejecución 2019-2020. Forma de financiamiento sectorial MINVU - Subsidios.<br>Se proyectan 200 unidades de viviendas, 800 beneficiarios |                            |  |

La opinión de la comisión es **FAVORABLE**.

|                      |   |                            |   |
|----------------------|---|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 47  | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                            |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5956  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Barrio Transitorio de Antofagasta.                              |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta   | <b>Ubicación</b>           | Lote B, Sector Chimba Alto de Antofagasta, Calle Los Diamantes. |
| <b>Superficie</b>    | 15.876,88 m <sup>2</sup>  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco Años   |
| <b>Objetivo</b>      | Regularizar administrativamente la instalación de un de barrio transitorio de Antofagasta, familias que se prepararán para acceder a futuros proyectos habitacionales y espacios públicos.<br>Monto de inversión 50.500 UF, periodo de ejecución 2019-2020. Forma de financiamiento sectorial Minvu - Subsidios.<br>Se proyectan 150 unidades de viviendas y 600 beneficiarios. |                            |   |

La opinión de la comisión es **FAVORABLE**.

|                      |  |                            |  |
|----------------------|--|----------------------------|--|
| <b>N° ficha</b>      | 48   | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.   |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5958   | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional sector Altos La Chimba de Antofagasta   |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta  | <b>Ubicación</b>           | Sitio 1 Mz – B, Sector IV loteo Chimba Industrial, Antofagasta. Esquina calle Huamachuco con Av. Pablo Neruda. |
| <b>Superficie</b>    | 4.500 m <sup>2</sup>   | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.   |
| <b>Objetivo</b>      | Desarrollo de un proyecto habitacional para la alta demanda de familias vulnerables.<br>Se sabe preliminarmente que se trata de un inmueble fiscal, que se encuentra actualmente con arriendo vigente ID 243101. El monto de inversión 90.000 UF, periodo de ejecución 2019-2021. Financiamiento: subsidio, familias y GORE.<br>Se proyectan 90 unidades de viviendas y 360 beneficiarios. |                            |  |
| <b>Observación</b>   | La concesión se hará efectiva una vez que bienes nacionales finiquite el arriendo vigente.<br>Las obras necesarias para la mitigación de las áreas de influencia de la quebrada serán ejecutadas por el MINVU  |                            |  |

La opinión de la comisión es **FAVORABLE**.

|                      |  |                            |  |
|----------------------|--|----------------------------|--|
| <b>N° ficha</b>      | 49   | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                           |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5962   | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional sector Altos La Chimba de Antofagasta |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta  | <b>Ubicación</b>           | Lote 9 de Ms A, Sector III                                     |
| <b>Superficie</b>    | 4.800 m <sup>2</sup>   | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años  |
| <b>Objetivo</b>      | Habilitar técnicamente el terreno previo para el desarrollo de un proyecto habitacional por la alta demanda de familias vulnerables.<br>Se solicita en concesión, para poder desarrollar los proyectos de especialidades de urbanización, debido a que el inmueble, en solicitud, se emplaza y accede por calle Sendero del Sol, la cual no ésta urbanizada.<br>El monto de inversión es de 140.000 UF, periodo de ejecución 2019-2021.<br>Se proyectan 140 unidades de viviendas y 560 beneficiarios. |                            |  |

La opinión de la comisión es **FAVORABLE**.

|                      |   |                            |   |
|----------------------|---|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 50  | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                            |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5963  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional sector Altos La Chimba de Antofagasta. |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta   | <b>Ubicación</b>           | Lote 06 de Mz A, Sector III.                                    |
| <b>Superficie</b>    | 5.415 m <sup>2</sup>  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.  |
| <b>Objetivo</b>      | Habilitar técnicamente el terreno previo para el desarrollo de un proyecto habitacional por la alta demanda de familias vulnerables.<br>Se solicita en concesión, para poder desarrollar los proyectos de especialidades de urbanización, debido a que el inmueble en solicitud se emplaza y accede por calle Héroes de la Concepción, la cual no ésta urbanizada.<br>El monto de inversión es de 165.000 UF, periodo de ejecución 2019-2021 con 165 unidades de viviendas. |                            |   |

La opinión de la comisión es **FAVORABLE**.

|                      |   |                            |   |
|----------------------|---|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 51  | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                            |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5964  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional Sector Altos La Chimba de Antofagasta. |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta   | <b>Ubicación</b>           | Lote 03 de Mz A, Sector III.                                    |
| <b>Superficie</b>    | 4.900 m <sup>2</sup>  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.  |
| <b>Objetivo</b>      | Habilitar técnicamente el terreno previo para el desarrollo de un proyecto habitacional por la alta demanda de familias vulnerables.<br>Se solicita en concesión, para poder desarrollar los proyectos de especialidades de urbanización, debido a que el inmueble en solicitud se emplaza y accede por calle Héroes de la Concepción, la cual no ésta urbanizada.<br>El monto de inversión es de 165.000 UF, periodo de ejecución 2019-2021 con 165 unidades de viviendas. |                            |   |

La opinión de la comisión es **FAVORABLE**.

|                      |   |                            |   |
|----------------------|---|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 52  | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.  |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5959  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional Calama Poniente.                                       |
| <b>Comuna</b>        | Calama  | <b>Ubicación</b>           | Calle Diego de Almagro, con Proyección calle Colo Colo, Sector Poniente Calama. |
| <b>Superficie</b>    | 11.918 m <sup>2</sup>   | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.  |
| <b>Objetivo</b>      | Dar solución a la alta demanda habitacional.<br>El motivo de la solicitud en concesión de uso gratuito se debe porque se requieren realizar los estudios preliminares del terreno, planimetría, levantamiento topográfico, estudios de títulos del sector, etc. |                            |   |

La opinión de la comisión es **FAVORABLE**.

|                      |  |                            |  |
|----------------------|--|----------------------------|--|
| <b>N° ficha</b>      | 53   | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                             |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5960   | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional Calama Poniente. Parque René Schneider. |
| <b>Comuna</b>        | Calama   | <b>Ubicación</b>           | Calle Colo Colo, sector poniente de Calama                       |
| <b>Superficie</b>    | 29.668 m <sup>2</sup>  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.   |
| <b>Objetivo</b>      | Desarrollo del proyecto parque urbano sector René Schneider, contemplado dentro del plan urbano habitacional para mejorar la calidad de vida del sector. El motivo de la solicitud en concesión, es porque se requieren realizar los estudios preliminares del terreno, planimetría, levantamiento topográfico, estudios de títulos del sector, y además que el inmueble en solicitud, considera ahora una superficie mayor, con otra configuración del terreno, a la inicialmente solicitada en transferencia gratuita, lo que permitirá generar un mejor desarrollo de los espacios públicos que van en beneficio directo a mejorar la calidad de vida de las familias del sector, a través del desarrollo del parque urbano René Schneider de Calama. |                            |  |

La opinión de la comisión es **FAVORABLE**.

|                      |   |                            |   |
|----------------------|---|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 54  | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                  |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5961  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional Calama Poniente.             |
| <b>Comuna</b>        | Calama  | <b>Ubicación</b>           | Calle Diego de Almagro N°3051, esquina calle Colonia. |
| <b>Superficie</b>    | 26.100 m <sup>2</sup>   | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.                              |
| <b>Objetivo</b>      | Dar solución a la alta demanda habitacional de familias vulnerables de campamentos en la comuna de Calama.<br>Este inmueble, está siendo considerado dentro del plan de recuperación urbano y social del sector poniente de dicha comuna. |                            |   |

La opinión de la comisión es **FAVORABLE**.

|                      |   |                            |   |
|----------------------|---|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 55  | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                              |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5965  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional Calama Poniente.                         |
| <b>Comuna</b>        | Calama  | <b>Ubicación</b>           | Calle Diego de Almagro con proyección de calle Colo Colo Oriente. |
| <b>Superficie</b>    | 9.479 m <sup>2</sup>  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.  |
| <b>Objetivo</b>      | Desarrollo de un proyecto habitacional para la alta demanda de familias vulnerables de campamentos en la comuna de Calama.<br>Este inmueble, está siendo considerado dentro del plan de recuperación urbano y social del sector poniente de dicha comuna. |                            |   |

La opinión de la comisión es **FAVORABLE**.

|                      |   |                            |   |
|----------------------|---|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 56  | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                    |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5966  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional Calama Poniente.               |
| <b>Comuna</b>        | Calama  | <b>Ubicación</b>           | Calle Diego de Almagro con proyección de calle Quetena. |
| <b>Superficie</b>    | 16.800 M <sup>2</sup>   | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.                                |
| <b>Objetivo</b>      | Desarrollo de un proyecto habitacional para la alta demanda de familias vulnerables de campamentos en la comuna de Calama.<br>Este inmueble, está siendo considerado dentro del plan de recuperación urbano y social del sector poniente de dicha comuna. |                            |   |

La opinión de la comisión es **FAVORABLE**.

|                      |  |                            |   |
|----------------------|--|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 57   | <b>Solicitante</b>         | TSGF SPA.   |
| <b>N° expediente</b> | 2CO350   | <b>Nombre del Proyecto</b> | Parque Fotovoltaico Santa Isabel.   |
| <b>Comuna</b>        | María Elena  | <b>Ubicación</b>           | 25 kilómetros al Norte de la intersección de la Ruta 5 con la Ruta 24, María Elena. |
| <b>Superficie</b>    | 240,88 Ha  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Onerosa por 30 años.  |
| <b>Objetivo</b>      | Se solicita inmueble fiscal en concesión de uso oneroso para el desarrollo de proyecto ERNC. En este caso, un proyecto fotovoltaico el cual cuenta con tres etapas siendo esta una de ellas. |                            |   |

La opinión de la comisión es **FAVORABLE**.

|                      |   |                            |   |
|----------------------|---|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 58  | <b>Solicitante</b>         | ANDES MAINSTREAM SPA.                                 |
| <b>N° expediente</b> | 2CO309  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Parque Eólico Llanos del Viento.                      |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta   | <b>Ubicación</b>           | 42 Kilómetros al sureste de la ciudad de Antofagasta. |
| <b>Superficie</b>    | 1.702,17 Ha   | <b>Tipo Solicitud</b>      | Onerosa por 35 años.                                  |
| <b>Objetivo</b>      | Desarrollo de proyecto de ERNC. En este caso, un proyecto eólico el cual junto con el proyecto Cerro Tigre y Proyecto Pampa, formarán un cúmulo de proyectos ERNC en la zona. |                            |   |

La opinión de la comisión es **FAVORABLE**.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, declara que tiene conflicto con las solicitudes que tienen que ver con los barrios transitorios y le preocupa la excesiva densificación del sector de La Chimba. Añade que la ciudad carece de vías estructurantes para mejorar la conectividad vial. Expresa que le preocupa la instalación de varios transitorios, ya que los campamentos están efectuando esfuerzos para apostar a su radicación en los lugares que ocupan. Agrega que al parecer el MINVU no escucha la voz de los campamentos, desconociendo su capacidad de organizarse.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, expresa que los barrios transitorios le parecen una buena alternativa para identificar los problemas de los campamentos. Recuerda que existe una política del SERVIU para comprar terrenos en barrios urbanos y poder construir allí viviendas sociales.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que a través del Convenio de Programación con el MINVU se dará respuesta a parte importante de la demanda de viviendas sociales. Añade que el SERVIU analiza las mejores alternativas para la construcción de los nuevos barrios. Aclara que es necesario estudiar la ubicación de los actuales campamentos, para saber cuáles son posibles de radicar, tema que se encuentra pendiente. Advierte que hay campamentos en zonas de riesgo que claramente deben ser trasladados. Observa que la Comisión de Obras Públicas y Transporte propone aprobar las concesiones, porque la situación de la problemática de viviendas sociales en Antofagasta es crítica y es necesario avanzar en la entrega de terrenos. Afirma que el tema de la radicación hay que estudiarla en paralelo, apuntando que poco se ha avanzado en esta discusión. Pide que el tema debe ser analizado en conjunto con la Comisión de Vivienda. Opina que se podría trabajar en un modelo de radicación de autoconstrucción guiado y bajo supervisión.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, informa que los barrios transitorios están destinados a las familias que se preparan para acceder a los proyectos habitacionales ya en construcción. Señala que el espacio solicitado en La Chimba es amplio, ya que se piensa en la instalación de los servicios básicos y vías de conectividad, entre otros.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, afirma que se alegra de la asignación de terrenos para la construcción de 9.000 viviendas, existiendo un déficit de 20.000 casas. Recuerda que desde hace muchos años chilenos y chilenas han esperado por una solución habitacional. Manifiesta que los extranjeros son bienvenidos, pero la prioridad la deben tener los nacionales. Apunta que los barrios transitorios son el paso previo a la vivienda definitiva. Destaca la buena noticia de la entrega de terrenos para solucionar el problema de la vivienda.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, consulta por los 45 campamentos que se encuentran en zona de riesgo y que habitan chilenos y también extranjeros. Afirma que es necesario ser responsable con el tema de la radicación. Recuerda que en la primera administración del Presidente Sebastián Piñera habían 25 campamentos, que luego llegaron a más de 50 durante el anterior gobierno. Plantea que hoy se está trabajando en ordenar el tema de los campamentos. Pide respeto por los chilenos que pagan arriendo o viven como allegados y que están a la espera de una vivienda. Advierte que sería una mala señal política el que el Consejo Regional avalara la toma de terrenos.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que tuvo la posibilidad de conversar con la ex Ministra de Vivienda de la administración de Michelle Bachelet, con quien habló de la política del Estado en materia de construcción de casas. Explica que ésta contempla varios tipos de soluciones que funcionan de forma simultánea. Aclara que la Región de Antofagasta presenta una situación muy particular, que requeriría de una política regional específica, en especial, en materia de campamentos. Aclara que el único barrio transitorio que existe en Antofagasta, tuvo como objetivo sacar a las personas desde un sector de riesgo eléctrico. Manifiesta que comparte la idea de efectuar radicación de quienes viven en los campamentos, explicando que es imposible abordar todo el déficit de viviendas solo con la implementación del Convenio de Programación. Observa que es absolutamente necesario estudiar el tema de la radicación, que no tiene relación con "saltarse la fila" de quienes están inscritos en comités de vivienda. Expone que la radicación supone la aplicación de políticas de autoconstrucción, para de esta forma bajar parte del déficit habitacional.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, expresa que es necesario vivir en un campamento para conocer la realidad extrema de quienes allí habitan, independiente de su nacionalidad. Reitera que se están densificando los extremos de la ciudad, sin contar con vías estructurantes. Señala que se abstendrá de los proyectos de barrios transitorios, ya que no cree que sea correcto entregar la administración de los barrios a un agente externo.

La Consejera Regional señora **MERINO**, recuerda que en Antofagasta solo existe un barrio transitorio, con capacidad para 100 familias y existen alrededor de 6.000 familias que viven en campamentos.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, declara que satisfacer las necesidades de vivienda de la ciudad de Antofagasta es un proceso muy complejo e histórico. Indica que es necesario respetar el trabajo organizado de los comités de vivienda.

La Consejera Regional señora **MORENO**, apunta que en sus cinco años en el Consejo Regional ha sido testigo del tema de la asignación de terrenos por parte de Bienes Nacionales. Recuerda que todas las decisiones del Consejo Regional en estas materias no son vinculantes, con lo cual pueden ser o no consideradas por el Ministerio de Bienes Nacionales, con lo cual tal vez no vale la pena desgastarse tanto en estos temas.

Pide que el Consejo Regional trabaje en temas que efectivamente sean vinculantes en materia de las decisiones que se adopten.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, expresa que en el Punto Varios se podría plantear un acuerdo para solicitar que las decisiones en materia de medio ambiente y concesiones de terrenos sean vinculantes. Luego, somete a votación la propuesta de opinión favorable de las concesiones de inmuebles.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la agenda presentada. Resultado de la votación: por 14 votos a favor, 01 abstención y la abstención específica indicada al final.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15260-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 abstención y la abstención específica indicada al final, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones que se indican a continuación, para los siguientes inmuebles fiscales:

|                      |   |                            |  |
|----------------------|---|----------------------------|--|
| <b>N° ficha</b>      | 42  | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.   |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5570  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional sector Altos La Chimba de Antofagasta.  |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta   | <b>Ubicación</b>           | Prolongación de Av. Circunvalación entre Av. Pablo Neruda y calle 2B, sector macroloteo Altos La Chimba. |
| <b>Superficie</b>    | 24,81 Ha  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.   |
| <b>Objetivo</b>      | Desarrollar viviendas, equipamientos y áreas verdes para la recuperación urbana y social del sector del distrito La Chimba.<br>El número de beneficiados serán 8.940 aprox. 2.235 unidades de vivienda. |                            |  |

|                      |   |                            |   |
|----------------------|---|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 43  | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.  |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5568  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional sector Altos La Chimba de Antofagasta.   |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta   | <b>Ubicación</b>           | Prolongación de Av. Circunvalación, calle 2B, calle Pirita, calle Hilda Cruz Colina y Av. Pablo Neruda y calle 2B, sector macroloteo Altos La Chimba. |
| <b>Superficie</b>    | 39,28 Ha  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.  |
| <b>Objetivo</b>      | Desarrollar viviendas, equipamientos y áreas verdes para la recuperación urbana y social del sector del distrito La Chimba.<br>El número de beneficiados serán 13.164 aprox. 3.291 unidades de vivienda |                            |   |

|                      |  |                            |   |
|----------------------|--|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 44   | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.  |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5567   | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional sector Altos La Chimba de Antofagasta.                                       |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta  | <b>Ubicación</b>           | Calle Hilda Cruz Colina, calle 2B, calle Pirita y calle Caparrosa, sector macroloteo Altos La Chimba. |
| <b>Superficie</b>    | 5,55 Ha  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.  |
| <b>Objetivo</b>      | Este inmueble posee factibilidad sanitaria inmediata, razón por la cual se requiere utilizar este inmueble para desarrollar proyectos habitacionales en el corto plazo.<br>El número de beneficiados serán 2.872 aprox. 718 unidades de vivienda |                            |   |

|                      |   |                            |   |
|----------------------|---|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 45  | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.  |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5566  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional sector Altos La Chimba de Antofagasta.                 |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta   | <b>Ubicación</b>           | Avenida Héroes de La Concepción, Calle 2B, calle Los Cuarzos y calle Caparrosa. |
| <b>Superficie</b>    | 2,64 Ha   | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.  |
| <b>Objetivo</b>      | Este inmueble compuesto por 18 sitios y un área verde de un plano no aprobado por DOM, están siendo considerados como un sector de acceso para el plan urbano |                            |   |

|  |  |
|--|--|
|  | habitacional sector Altos La Chimba de Antofagasta, en él se proyecta desarrollar en un mediano plazo un parque urbano para la recuperación urbana y social del sector del distrito La Chimba.<br>Serán 36.000 beneficiados, 9.000 unidades de viviendas |
|--|--|

|                      |   |                            |   |
|----------------------|---|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 46  | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                            |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5955  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Barrio Transitorio de Antofagasta.                              |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta   | <b>Ubicación</b>           | Lote B, sector Chimba Alto de Antofagasta, calle Los Diamantes. |
| <b>Superficie</b>    | 20.868,29 m <sup>2</sup>  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.  |
| <b>Objetivo</b>      | Regularizar administrativamente la instalación de un barrio transitorio de Antofagasta, familias que se prepararán para acceder a futuros proyectos habitacionales y espacios públicos.<br>Monto de inversión 50.500 UF, periodo de ejecución 2019-2020. Forma de financiamiento sectorial MINVU - Subsidios.<br>Se proyectan 200 unidades de viviendas, 800 beneficiarios. |                            |   |

|                      |  |                            |   |
|----------------------|--|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 47   | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                            |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5956   | <b>Nombre del Proyecto</b> | Barrio Transitorio de Antofagasta.                              |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta  | <b>Ubicación</b>           | Lote B, Sector Chimba Alto de Antofagasta, calle Los Diamantes. |
| <b>Superficie</b>    | 15.876,88 m <sup>2</sup>   | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.  |
| <b>Objetivo</b>      | Regularizar administrativamente la instalación de un de barrio transitorio de Antofagasta, familias que se prepararán para acceder a futuros proyectos habitacionales y espacios públicos.<br>Monto de inversión 50.500 UF, periodo de ejecución 2019-2020. Forma de financiamiento sectorial MINVU - Subsidios.<br>Se proyectan 150 unidades de viviendas, 600 beneficiarios. |                            |   |

|                      |   |                            |  |
|----------------------|---|----------------------------|--|
| <b>N° ficha</b>      | 48  | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.   |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5958  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional sector Altos La Chimba de Antofagasta.  |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta   | <b>Ubicación</b>           | Sitio 1 Mz – B, Sector IV loteo Chimba Industrial, Antofagasta. Esquina calle Huamachuco con Av. Pablo Neruda. |
| <b>Superficie</b>    | 4.500 m <sup>2</sup>  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.   |
| <b>Objetivo</b>      | Desarrollo de un proyecto habitacional para la alta demanda de familias vulnerables.<br>Se sabe preliminarmente que se trata de un inmueble fiscal, que se encuentra actualmente con arriendo vigente ID 243101. Monto de inversión 90.000 UF, periodo de ejecución 2019-2021. Financiamiento: subsidio, familias y GORE.<br>Se proyectan 90 unidades de viviendas, 360 beneficiarios |                            |  |
| <b>Observación</b>   | La concesión se hará efectiva una vez que bienes nacionales finiquite el arriendo vigente.<br>Las obras necesarias para la mitigación de las áreas de influencia de la quebrada serán ejecutadas por el MINVU.  |                            |  |

|                      |   |                            |   |
|----------------------|---|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 49  | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                            |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5962  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional sector Altos La Chimba de Antofagasta. |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta   | <b>Ubicación</b>           | Lote 9 de Ms A, Sector III.                                     |
| <b>Superficie</b>    | 4.800 m <sup>2</sup>  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.  |
| <b>Objetivo</b>      | Habilitar técnicamente el terreno previo para el desarrollo de un proyecto habitacional por la alta demanda de familias vulnerables.<br>Se solicita en concesión, para poder desarrollar los proyectos de especialidades de urbanización, debido a que el inmueble, en solicitud, se emplaza y accede por calle Sendero del Sol, la cual no ésta urbanizada.<br>El monto de inversión es de 140.000 UF, periodo de ejecución 2019-2021.<br>Se proyectan 140 unidades de viviendas, 560 beneficiarios. |                            |   |

|                      |   |                            |   |
|----------------------|---|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 50  | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                            |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5963  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional sector Altos La Chimba de Antofagasta. |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta   | <b>Ubicación</b>           | Lote 06 de Mz A, Sector III.                                    |
| <b>Superficie</b>    | 5.415 m <sup>2</sup>  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.  |
| <b>Objetivo</b>      | <p>Habilitar técnicamente el terreno previo para el desarrollo de un proyecto habitacional por la alta demanda de familias vulnerables.</p> <p>Se solicita en concesión, para poder desarrollar los proyectos de especialidades de urbanización, debido a que el inmueble, en solicitud, se emplaza y accede por calle Héroes de la Concepción, la cual no ésta urbanizada.</p> <p>El monto de inversión es de 165.000 UF, periodo de ejecución 2019-2021. (165 unidades de viviendas).</p> |                            |   |

|                      |   |                            |   |
|----------------------|---|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 51  | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                            |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5964  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional Sector Altos La Chimba de Antofagasta. |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta   | <b>Ubicación</b>           | Lote 03 de Mz A, Sector III.                                    |
| <b>Superficie</b>    | 4.900 m <sup>2</sup>  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.  |
| <b>Objetivo</b>      | <p>Habilitar técnicamente el terreno previo para el desarrollo de un proyecto habitacional por la alta demanda de familias vulnerables.</p> <p>Se solicita en concesión, para poder desarrollar los proyectos de especialidades de urbanización, debido a que el inmueble, en solicitud, se emplaza y accede por calle Héroes de la Concepción, la cual no ésta urbanizada.</p> <p>El monto de inversión es de 165.000 UF, periodo de ejecución 2019-2021. (165 unidades de viviendas).</p> |                            |   |

|                      |  |                            |   |
|----------------------|--|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 52   | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.  |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5959   | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional Calama Poniente.                                       |
| <b>Comuna</b>        | Calama   | <b>Ubicación</b>           | Calle Diego de Almagro, con Proyección calle Colo Colo, sector Poniente Calama. |
| <b>Superficie</b>    | 11.918 m <sup>2</sup>  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.  |
| <b>Objetivo</b>      | <p>Dar solución a la alta demanda habitacional.</p> <p>El motivo de la solicitud en concesión de uso gratuito se debe porque se requieren realizar los estudios preliminares del terreno, planimetría, levantamiento topográfico, estudios de títulos del sector, etc.</p> |                            |   |

|                      |  |                            |  |
|----------------------|--|----------------------------|--|
| <b>N° ficha</b>      | 53   | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                             |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5960   | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional Calama Poniente. Parque René Schneider. |
| <b>Comuna</b>        | Calama   | <b>Ubicación</b>           | Calle Colo Colo, sector poniente de Calama                       |
| <b>Superficie</b>    | 29.668 m <sup>2</sup>  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.   |
| <b>Objetivo</b>      | <p>Desarrollo del proyecto parque urbano sector René Schneider, contemplado dentro del plan urbano habitacional para mejorar la calidad de vida del sector. El motivo de la solicitud en concesión , es porque se requieren realizar los estudios preliminares del terreno, planimetría, levantamiento topográfico, estudios de títulos del sector, y además que el inmueble en solicitud, considera ahora una superficie mayor, con otra configuración del terreno, a la inicialmente solicitada en transferencia gratuita, lo que permitirá generar un mejor desarrollo de los espacios públicos que van en beneficio directo a mejorar la calidad de vida de las familias del sector, a través del desarrollo del parque urbano René Schneider de Calama.</p> |                            |  |

|                      |  |                            |   |
|----------------------|--|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 54   | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                  |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5961   | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional Calama Poniente.             |
| <b>Comuna</b>        | Calama   | <b>Ubicación</b>           | Calle Diego de Almagro N°3051, esquina calle Colonia. |
| <b>Superficie</b>    | 26.100 m <sup>2</sup>  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.                              |
| <b>Objetivo</b>      | <p>Dar solución a la alta demanda habitacional de familias vulnerables de campamentos en la comuna de Calama.</p> <p>Este inmueble, está siendo considerado dentro del plan de recuperación urbano y social del sector poniente de dicha comuna.</p> |                            |   |

|                      |   |                            |   |
|----------------------|---|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 55  | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                              |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5965  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional Calama Poniente.                         |
| <b>Comuna</b>        | Calama  | <b>Ubicación</b>           | Calle Diego de Almagro con proyección de calle Colo Colo Oriente. |
| <b>Superficie</b>    | 9.479 m <sup>2</sup>  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.  |
| <b>Objetivo</b>      | Desarrollo de un proyecto habitacional para la alta demanda de familias vulnerables de campamentos en la comuna de Calama.<br>Este inmueble, está siendo considerado dentro del plan de recuperación urbano y social del sector poniente de dicha comuna. |                            |   |

|                      |   |                            |   |
|----------------------|---|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 56  | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                    |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5966  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional Calama Poniente.               |
| <b>Comuna</b>        | Calama  | <b>Ubicación</b>           | Calle Diego de Almagro con proyección de calle Quetena. |
| <b>Superficie</b>    | 16.800 m <sup>2</sup>   | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.                                |
| <b>Objetivo</b>      | Desarrollo de un proyecto habitacional para la alta demanda de familias vulnerables de campamentos en la comuna de Calama.<br>Este inmueble, está siendo considerado dentro del plan de recuperación urbano y social del sector poniente de dicha comuna. |                            |   |

|                      |  |                            |   |
|----------------------|--|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 57   | <b>Solicitante</b>         | TSGF SPA.   |
| <b>N° expediente</b> | 2CO350   | <b>Nombre del Proyecto</b> | Parque Fotovoltaico Santa Isabel.   |
| <b>Comuna</b>        | María Elena  | <b>Ubicación</b>           | 25 kilómetros al Norte de la intersección de la Ruta 5 con la Ruta 24, María Elena. |
| <b>Superficie</b>    | 240,88 Ha  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Onerosa por 30 años.  |
| <b>Objetivo</b>      | Se solicita inmueble fiscal en concesión de uso oneroso para el desarrollo de proyecto ERNC. En este caso, un proyecto fotovoltaico el cual cuenta con tres etapas siendo esta una de ellas. |                            |   |

|                      |   |                            |   |
|----------------------|---|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 58  | <b>Solicitante</b>         | ANDES MAINSTREAM SPA.                                 |
| <b>N° expediente</b> | 2CO309  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Parque Eólico Llanos del Viento.                      |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta   | <b>Ubicación</b>           | 42 Kilómetros al sureste de la ciudad de Antofagasta. |
| <b>Superficie</b>    | 1.702,17 Ha   | <b>Tipo Solicitud</b>      | Onerosa por 35 años.                                  |
| <b>Objetivo</b>      | Desarrollo de proyecto de ERNC, en este caso, un proyecto eólico el cual junto con el proyecto Cerro Tigre y Proyecto Pampa, formarán un cúmulo de proyectos ERNC en la zona. |                            |   |

Se deja constancia de la **ABSTENCIÓN ESPECÍFICA** del Consejero Regional, señor **DÍAZ**, respecto del proyecto "Barrio Transitorio de Antofagasta".

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                  |                   |                  |                 |
|------------------|-------------------|------------------|-----------------|
| <b>ACUÑA</b>     | <b>BERNA</b>      | <b>DANTAGNAN</b> | <b>DÍAZ</b>     |
| <b>ESPÍNDOLA</b> | <b>GUERRERO</b>   | <b>MERINO</b>    |                 |
| <b>NARVÁEZ</b>   |                   | <b>PASTENES</b>  | <b>PORTILLA</b> |
| <b>RAMÍREZ</b>   | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>     | <b>TILLERÍA</b> |

Se abstiene la Consejera Regional:

|  |  |  |               |
|--|--|--|---------------|
|  |  |  | <b>MORENO</b> |
|  |  |  |               |
|  |  |  |               |

Ver Anexo 638.9.15260-19.006 "Memorándum N° 159. Antofagasta 12 JUL 2019".

## **PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN DE MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LOS PROYECTOS FIC-R 2019.**

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Mixta Educación / Sustentabilidad, informa que se reunieron con los profesionales de la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional, para conocer en detalle la propuesta de

candidatos para conformar la Comisión Técnica de Evaluación en el marco del concurso Fondo de Innovación para la Competitividad 2019, según lo señalado en la Resolución N°02 de 2016 de la SUBDERE, documento que norma los procedimientos de asignación de recursos para el Fondo de Innovación para la Competitividad. Explica que dicha resolución establece que se deberá contar con acuerdo del Consejo Regional, que informe sobre la constitución de la "Comisión Técnica de Evaluación" o un "Panel Externo de Expertos". Lo anterior, con el propósito de contar con una comisión especial para la evaluación de las iniciativas presentadas al concurso del Fondo de Innovación para la Competitividad, en este contexto la comisión analizó la propuesta presentada por señor Intendente. En ese sentido, se expuso una nómina para la categoría "Sector empresarial" y otra para la componente "Servicios administrativos del Gobierno Regional". Explica que dicha comisión deberá contar con al menos dos representantes por cada categoría. Indica que una vez analizados los antecedentes, la comisión acordó proponer al pleno aprobar como integrantes en la categoría sector empresarial a Jenny Zepeda Domínguez, Alejandra Ponce Ponce y Rodrigo Reyes González. En el mismo sentido, la comisión acordó proponer al pleno como integrantes de la comisión técnica en la categoría "Servicios Administrativos del Gobierno Regional", a Lorena Cortés Jopia y a Andrés Völker Rojas.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, explica que cuando sesionó la comisión no se disponía del antecedente de la renuncia del señor Andrés Völker Rojas al Gobierno Regional, cuestión que hoy se hizo efectiva. Añade que es necesaria hacer una votación específica entre cuatro candidatos: Raúl Bustos, Nicolás Sepúlveda, Rodolfo Ugarte y Monserrat Venegas, para reemplazar la vacancia. Añade que corresponde en primer lugar votar la propuesta de los tres representantes del sector empresarial y de Lorena Cortés Jopia, como representante del Gobierno Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la agenda presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15261-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** como integrantes de la **COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN**, del concurso **Fondo de Innovación para la Competitividad FIC-R, Año 2019**, en la categoría "Representantes del Sector Empresarial", a doña **JENNY ZEPEDA DOMÍNGUEZ**, doña **ALEJANDRA PONCE PONCE** y don **RODRIGO REYES GONZÁLEZ**; y en la categoría "Representantes de los Servicios Administrativos del Gobierno Regional" a doña **LORENA CORTÉS JOPIA**.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                  |                   |                  |                 |
|------------------|-------------------|------------------|-----------------|
| <b>ACUÑA</b>     | <b>BERNA</b>      | <b>DANTAGNAN</b> | <b>DÍAZ</b>     |
| <b>ESPÍNDOLA</b> | <b>GUERRERO</b>   | <b>MERINO</b>    | <b>MORENO</b>   |
| <b>NARVÁEZ</b>   |                   | <b>PASTENES</b>  | <b>PORTILLA</b> |
| <b>RAMÍREZ</b>   | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>     | <b>TILLERÍA</b> |

Ver Anexo 638.10.15261-19.007 "Memorándum Interno N° 161".

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, somete a votación individual para la designación del segundo representante de los Servicios Administrativos del Gobierno Regional en la comisión técnica.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto. Parte por la Consejera Regional San Martín.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por Rodolfo Ugarte.

El Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, prosigue con el Consejero Regional Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, por Raúl Bustos.

El Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, consulta a la Consejera Regional Mirta Moreno.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Raúl Bustos.

El Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, solicita votación al Consejero Regional Guillermo Guerrero.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, por Raúl Bustos.

El Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, consulta al Consejero Regional Ricardo Díaz.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, por Rodolfo Ugarte.

El Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, solicita su votación a la Consejera Regional Sandra Berna.

La Consejera Regional señora **BERNA**, por Monserrat Venegas.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, vota por Raúl Bustos. Luego, pregunta al Consejero Regional Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Raúl Bustos.

El Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, pide votación al Consejero Regional Dagoberto Tillería.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, por Rodolfo Ugarte.

El Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, consulta al Consejero Regional Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, por Raúl Bustos.

El Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, pregunta a la Consejera Regional Andrea Merino.

La Consejera Regional señora **MERINO**, por Monserrat Venegas.

El Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, pide votación a la Consejera Regional Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, por Rodolfo Ugarte.

El Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, consulta a la Consejera Regional María Eugenia Ramírez.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, por Monserrat Venegas. El Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, pregunta al Consejero Regional Patricio Tapia.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, por Rodolfo Ugarte.

El Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, pide votación al Consejero Regional Atilio Narváez.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, por Raúl Bustos.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que tiene mayoría de votos el señor Raúl Bustos.

*Luego de esta consideración, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15262-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, **DESIGNAR**, como integrante de la **COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN**, del concurso **Fondo de Innovación para la Competitividad FIC-R, Año 2019**, en la categoría "Representantes de los Servicios Administrativos del Gobierno Regional" a don **RAÚL BUSTOS CASTILLO**.

Se deja constancia que se realizó votación nominativa, contando cada Consejero y Consejera con una preferencia, obteniéndose el siguiente resultado:

- Raúl Bustos Castillo, 07 votos;
- Rodolfo Ugarte Silva, 05 votos;
- Monserrat Venegas Torres, 03 votos; y
- Nicolás Sepúlveda Camposano, 0 votos.

| Consejero (a) Regional       | Raúl Bustos Castillo | Nicolás Sepúlveda Camposano | Rodolfo Ugarte Silva | Monserrat Venegas Torres |
|------------------------------|----------------------|-----------------------------|----------------------|--------------------------|
| Katherine San Martín Sánchez |                      |                             | X                    |                          |
| Eslayne Portilla Barraza     | X                    |                             |                      |                          |
| Mirta Moreno Moreno          | X                    |                             |                      |                          |
| Guillermo Guerrero Tabilo    | X                    |                             |                      |                          |
| Ricardo Díaz Cortés          |                      |                             | X                    |                          |
| Sandra Berna Martínez        |                      |                             |                      | X                        |
| Mario Acuña Villalobos       | X                    |                             |                      |                          |
| Gonzalo Dantagnan Vergara    | X                    |                             |                      |                          |
| Dagoberto Tillería Velásquez |                      |                             | X                    |                          |
| Jorge Espíndola Toroco       | X                    |                             |                      |                          |
| Andrea Merino Díaz           |                      |                             |                      | X                        |
| Sandra Pastenes Muñoz        |                      |                             | X                    |                          |
| María Eugenia Ramírez Díaz   |                      |                             |                      | X                        |
| Patricio Tapia Julio         |                      |                             | X                    |                          |
| Atilio Narváez Páez          | X                    |                             |                      |                          |
| <b>Total</b>                 | <b>07</b>            | <b>0</b>                    | <b>05</b>            | <b>03</b>                |

Ver Anexo 638.10.15262-19.008 "Memorándum Interno N° 161".

**PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN INICIATIVAS DE INTERÉS REGIONAL 6 % F.N.D.R.**

- a) Proyecto "Antofagasta presente en mundial Ironman 70.3 Niza- Francia 2019".
- b) Proyecto "Antofagasta presente en rally internacional Atacama 2019".

**c) Proyecto "V Torneo de ajedrez de integración sudamericana ZICOSUR Antofagasta 2020".**

El Consejero Regional, señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron con la DIPLAR para analizar las tres iniciativas Interés Regional presentadas en la línea Deporte. Señala que en análisis con la DIPLAR se acordó la solicitud de mayores antecedentes a los tres formuladores para decidir en la próxima sesión del Consejo Regional. Asimismo, hubo consenso en la definición de criterios para este tipo de iniciativas según lo expresado por el señor Intendente Regional, ya para el proceso del año 2020.

El Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, ratifica que los tres proyectos deportivos quedarán pendientes para la próxima sesión.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pregunta si seguirán subiendo proyectos fuera de concurso.

El Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, expresa que las presentaciones se efectúan conforme lo establece la Ley de Presupuestos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, propone que el pleno adopte un criterio para la definición de estas presentaciones.

El Consejero Regional, señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, reitera que solicitaron más antecedentes para poder fundamentar el rechazo definitivo de las iniciativas. Explica el tema fue planteado al señor Intendente Regional, pero se aceptó una postulación contra su voluntad. Añade que la situación debe ser analizada por todos quienes participan en las comisiones que analizan concursos del 6 %, pero es un tema de futuro.

**d) Proyecto "Crea arma tu libro, encuentro nacional e internacional de microeditoriales".**

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que también determinaron no traer a votación la iniciativa, para hablar con el señor Intendente Regional la temática del criterio de postulación de proyectos, en especial, la definición del concepto "Interés Regional".

El Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, ratifica que todas las postulaciones quedarán pendientes para la próxima sesión.

**PUNTO DOCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIONES PROYECTOS 2 % F.N.D.R.**

No hubo solicitud de modificaciones de proyectos 2 % F.N.D.R.

**PUNTO TRECE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIONES PROYECTOS FIC-R.**

No hubo solicitud de modificaciones de proyectos FIC-R.

## **PUNTO CATORCE, CUENTA TRABAJO DE COMISIONES.**

### **a) Comisión de Salud y Medio Ambiente.**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que realizaron una visita al Puerto Angamos de Mejillones, para conocer en detalle el proceso de traslado y embarque de concentrado de cobre. Esta visita está asociada al de los pronunciamientos ambientales. Agrega que como comisión, visitarán el tranque de Talabre, ENGIE Mejillones, entre otros lugares. Además, informa que se solicitarán a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, participar en la reunión que realizarán en nuestra comuna para analizar la situación del centro de disposición de residuos domiciliarios de Antofagasta, como Chaqueta Blanca. Añade que requerirán agendar una reunión de trabajo de la Comisión de Salud y Medio Ambiente con el Subsecretario de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, señala que se solicitó que la Comisión de Gestión y Régimen Interno se reuniera con el Subsecretario de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, agregando que entiende que ahora se pide sumar a la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, recuerda la situación vivida en la pasada sesión con el proyecto de lutocares presentado por el municipio de Calama. Agrega que la iniciativa contravenía una normativa legal. Por lo anterior, propone oficiar al señor Intendente Regional, solicitando que se tomen las medidas correspondientes, para que las iniciativas que se presentan al Consejo Regional para su priorización, se analicen y revisen con el fin de que no contravengan ningún tipo de normativa vigente. Añade que respaldan el trabajo del Jefe de la DIPLAR, pero que se requiere de mayor apoyo para no enfrentar problemas de legalidad. En otra materia, solicita se oficie a CODELCO para pedir informe sobre las acciones concretas de mejoramiento en la operación del tranque de relave de Talabre, considerando la responsabilidad con el cuidado del medio ambiente, en particular con los habitantes de la comuna de Calama. Añade que a lo anterior, se agrega la solicitud de instalación de bodegas tipo carpas de acopio de concentrado en la comuna de Mejillones que tienen su origen en CODELCO.

La Consejera Regional señora **MORENO**, pregunta por la situación de la exigencia de contratación de mano de obra local que se pide en las declaraciones ambientales.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, propone efectuar un registro de aquellos proyectos a los cuales se les solicitó la contratación de mano de obra y que ya estén en fase de operación, para así solicitar el tema de la empleabilidad informado por los titulares.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, somete a votación las propuestas de oficios al señor Intendente Regional y empresa CODELCO.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de ambas propuestas. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción de los siguientes acuerdos:*

**ACUERDO 15263-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al señor Intendente Regional, a fin de solicitarle, tenga a bien, adoptar las medidas

correspondientes, con el fin de que las iniciativas de inversión que se presenten al Consejo Regional de Antofagasta para su priorización sean sometidas a revisión en sus aspectos normativos a fin de que no contravengan ningún tipo de normativa vigente. Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|           |            |           |          |
|-----------|------------|-----------|----------|
| ACUÑA     | BERNA      | DANTAGNAN | DÍAZ     |
| ESPÍNDOLA | GUERRERO   | MERINO    | MORENO   |
| NARVÁEZ   |            | PASTENES  | PORTILLA |
| RAMÍREZ   | SAN MARTÍN | TAPIA     | TILLERÍA |

**ACUERDO 15264-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO, a fin de solicitarle, tenga a bien, informar sobre las acciones concretas de mejoramiento en la operación del tranque de relaves de Talabre, considerando su responsabilidad con el cuidado del medio ambiente y la salud de la población de la Región de Antofagasta, en particular de la comuna de Calama.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|           |            |           |          |
|-----------|------------|-----------|----------|
| ACUÑA     | BERNA      | DANTAGNAN | DÍAZ     |
| ESPÍNDOLA | GUERRERO   | MERINO    | MORENO   |
| NARVÁEZ   |            | PASTENES  | PORTILLA |
| RAMÍREZ   | SAN MARTÍN | TAPIA     | TILLERÍA |

## b) Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron con el SEREMI de Agricultura, don Gerardo Castro, quien expuso los avances del programa de transferencia "Fomento al riego y drenaje Región Antofagasta". Asimismo, se le consultó al SEREMI por la adquisición de forraje para la alimentación ganadera en el marco del 5 % de emergencia, dado que se había solicitado al SEREMI tener en consideración la producción local (de Calama), dada la inversión realizada por el Gobierno Regional en el control integrado y manejo de la maleza "Mostaza Negra". Indica que el SEREMI de Agricultura indicó que aún no han sido transferidos los recursos de emergencia, por lo cual, la comisión acordó solicitar a la Subsecretaría del Interior, remitir al Consejo Regional de Antofagasta un informe detallado del estado de transferencia y ejecución de los fondos de emergencia 2019 destinados al Ministerio de Agricultura.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, somete a votación la propuesta de oficio a la Subsecretaría del Interior.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la agenda presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15265-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Subsecretaría del Interior, tenga a bien, remitir al Consejo Regional de Antofagasta un informe detallado respecto del estado de la transferencia y ejecución de los Fondos de Emergencia 2019, destinados al Ministerio de Agricultura vía traspaso F.N.D.R., con ocasión de las lluvias del invierno altiplánico 2019 en la Región de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|           |            |           |          |
|-----------|------------|-----------|----------|
| ACUÑA     | BERNA      | DANTAGNAN | DÍAZ     |
| ESPÍNDOLA | GUERRERO   | MERINO    | MORENO   |
| NARVÁEZ   |            | PASTENES  | PORTILLA |
| RAMÍREZ   | SAN MARTÍN | TAPIA     | TILLERÍA |

### **c) Comisión de Obras Públicas y Transporte.**

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que en el contexto de los fondos provenientes de la "Ley Espejo" también conocida por los recursos TranSantiago que ingresan al presupuesto regional por la vía de los Fondos de Asignación Regional (FAR), se invitó a la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones y su equipo, para conocer la propuesta que existe en torno a la renovación de microbuses y colectivos, también llamada "chatarización". Explica que a esta reunión también asistieron los Jefes de las divisiones de Planificación y Desarrollo Regional, de Transportes e Infraestructura y profesionales de apoyo. Añade que conforme la presentación realizada por la SEREMI la propuesta consiste en una solicitud de M\$1.500.000.- para el Programa "Renueva tu micro" con énfasis en buses para atender la discapacidad (buses inclusivos) y de M\$750.000.- para atender el Programa "Renueva tu colectivo", con una distribución del 50 % para vehículos eléctricos y/o híbridos y un 50 % para vehículos tradicionales. Afirma que en el marco del análisis de esta propuesta, solicitaron a la SEREMI que se coordinaran con las divisiones del Gobierno Regional, con la finalidad de concordar la propuesta que el ejecutivo debe realizar al Consejo Regional, teniendo en consideración el potenciar factores como: inclusión, electromovilidad, turismo y todas aquellas materias que apunten a fortalecer la movilidad urbana regional. Finalmente, se acordó programar una próxima reunión con la SEREMI para volver a tratar materias que dicen relación con las distintas zonas de silencio (comunicaciones) que existen en nuestra región. Declara que las propuestas de la "Ley Espejo" ya fueron conocidas por los gremios del transporte, incluso antes que el Consejo Regional, cuestión que no comparte, ya que la propuesta podría sufrir cambios en el Consejo Regional.

### **d) Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.**

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que la comisión se reunió el miércoles 17 de julio con el SEREMI de Educación, la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación, las jefaturas provinciales de educación, Unidad Regional SUBDERE, Dirección Regional de JUNJI y la División de Planificación del Gobierno Regional, para conocer el detalle de los resultados del año 2018 referentes a la evaluación de docentes y directivos, los resultados SIMCE y los Indicadores de Calidad para la Región de Antofagasta. Manifiesta que esta invitación surge del interés por impulsar programas para apoyar el mejoramiento de la calidad de la educación. En este contexto, se están solicitando reuniones a los entes relevantes, para recabar datos, información y posibles propuestas. Explica que los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, se evalúan a través de cuestionarios a estudiantes de 4º, 6º, 8º básico y IIº medio. Los indicadores comprenden autoestima académica y motivación escolar; clima de convivencia escolar; participación y formación ciudadana; y hábitos de vida saludable. El promedio regional no tiene diferencias con el promedio nacional y está sobre los 70 puntos, pero el objetivo es que esté lo más cercano a 100 puntos, para lo cual se debe trabajar en mejorar estos indicadores. Agrega que corresponde a la Agencia de Calidad visitar los establecimientos para detectar los puntos críticos que deben ser mejorados en la gestión de cada establecimiento para así mejorar los indicadores de desarrollo personal y social. Expresa que los indicadores son evaluados a través de un cuestionario que se remite a los apoderados de los alumnos, cuestión que es compleja, ya que no se puede asegurar que todas las evaluaciones sean devueltas por los responsables de su llenado. Respecto al SIMCE, apunta que se evaluó a 25.641 alumnas y alumnos de la región. Dice que en los resultados se detectó que en la Región de Antofagasta más de la mitad de alumnos y alumnas de 4º básico tiene conocimientos elementales o insuficientes

en lectura. Esta deficiencia aumenta al medir a los alumnos de 6° básico y II° medio. En matemática y ciencias los resultados son aún más desalentadores, llegando a un solo un tercio de alumnos que tienen los conocimientos suficientes. En cuanto a la diferencia entre niveles socioeconómicos, aclara que hay una brecha promedio de 60 puntos en los resultados del SIMCE de lectura obtenidos entre los grupos socioeconómicos altos y bajos. En matemática, la diferencia entre grupos socioeconómicos es aún mayor. Respecto a las comparaciones de género, los niños tienen mejor desempeño en el SIMCE de matemática y las mujeres tienen mejor puntaje en el SIMCE de lectura. Advierte que se solicitó que para futuras reuniones se tengan los resultados diferenciados por comuna y por tipo de establecimientos, para observar mejor las particularidades. Por otra parte, se revisaron los resultados regionales en la categoría de Desempeño, que mide de manera amplia la calidad de los establecimientos, por medio de la medición de los niveles de aprendizaje, los indicadores de desarrollo personal y social, los resultados de las pruebas SIMCE y su progreso en las últimas mediciones, según cada nivel. En este contexto, en la región hay 23 colegios con resultados insuficientes, de las cuales 10 llevan tres años consecutivos en dicha categoría (8 de Antofagasta, 1 de Calama y 1 de Mejillones). Declara que para apoyar a estas escuelas se realizan visitas e intervenciones directas a los equipos directivos y técnicos de los establecimientos educacionales, además del plan nacional que involucra diversos programas de nivelación y competencias curriculares. Cabe mencionar que las escuelas 3i (3 años consecutivos en categoría insuficiente) se encuentran sobreintervenidas por los programas para mejorar la calidad de la educación. Finalmente, se mostraron los resultados de evaluación docente, donde se detectaron que los puntos más débiles son: "Análisis y uso de los resultados de evaluación", "Uso del error para el aprendizaje", "Cierre de las clases" y "trabajo colaborativo". Señala que se realizará una nueva reunión para abarcar temas específicos como: educación y equidad de género, situación de la primera infancia, ausentismo y deserción, planes para trabajar con alumnos y la contratación de profesores extranjeros y la deficiencia en cantidad y formación de docentes y directivos. Explica que la exposición se discutió en torno al impacto de la población migrante en los resultados del SIMCE, añadiendo que desde el Ministerio de Educación no hay información al respecto, pero que desde los equipos directivos de los colegios se habla de su impacto. Agrega que por eso se habló de la necesidad de mejorar las competencias de los profesores para atender a los niños migrantes y la urgencia de elaborar planes de nivelación.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, señala que el tema de los migrantes sí influye, ya que cuando éstos, por ejemplo, dejan el país son calificados como desertores del sistema escolar y la escuela es castigada y baja su puntaje de calificación. Pide que la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología además analice el tema del ausentismo escolar, que tiene relación directa con el mejoramiento de los resultados académicos.

La Consejera Regional señora **BERNA**, destaca la labor de los equipos directivos del colegio en los niveles de asistencia de los niños a clases, tema que deber ser complementado con la responsabilidad de los apoderados.

## **PUNTO QUINCE, VARIOS.**

### **i.- C. Acuña: Proyecto vivero municipal de Antofagasta.**

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, pide al pleno se adopte un acuerdo para solicitar información respecto al estado de avance del proyecto del mejoramiento del vivero municipal de Antofagasta, en donde hay una inversión del Gobierno Regional de M\$4.851.698.- Añade que la obra se debió iniciar el año 2017.

El Consejero Regional señor DÍAZ, pide también consultar por las obras de la Avenida Brasil.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, solicita que se remitan los antecedentes para analizar una eventual consulta al municipio de Antofagasta. Luego, somete a votación la propuesta de oficio a la Municipalidad de Antofagasta por el proyecto del vivero municipal.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo*

**ACUERDO 15266-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, a fin de solicitarle, tenga a bien remitir al Consejo Regional de Antofagasta, informe sobre el estado actual de ejecución del proyecto C. BIP 30087369-0 "Reposición vivero municipal, Antofagasta".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|           |            |           |          |
|-----------|------------|-----------|----------|
| ACUÑA     | BERNA      | DANTAGNAN | DÍAZ     |
| ESPÍNDOLA | GUERRERO   | MERINO    | MORENO   |
| NARVÁEZ   |            | PASTENES  | PORTILLA |
| RAMÍREZ   | SAN MARTÍN | TAPIA     | TILLERÍA |

## ii.- Secretario Ejecutivo: Incorporación de actividades en agenda.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, pide incorporar en la agenda de actividades la reunión de trabajo con la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que se efectuaría el viernes 26 de julio, en la medida que desde Santiago se conteste de manera positiva a la solicitud del Consejo Regional.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, somete a votación la propuesta de incorporación de la actividad.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la agenda presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo*

**ACUERDO 15267-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales que se indican en la siguiente actividad:

### **Viernes 26 de julio de 2019:**

#### **Reunión de trabajo Subsecretaría Redes Asistenciales MINSAL.**

**Lugar:** Ciudad de Santiago.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Gestión y Régimen Interno y Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Salud y Medio Ambiente.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|           |            |           |          |
|-----------|------------|-----------|----------|
| ACUÑA     | BERNA      | DANTAGNAN | DÍAZ     |
| ESPÍNDOLA | GUERRERO   | MERINO    | MORENO   |
| NARVÁEZ   |            | PASTENES  | PORTILLA |
| RAMÍREZ   | SAN MARTÍN | TAPIA     | TILLERÍA |

### iii.- C. Tapia: Cartera de proyectos Tocopilla.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, solicita se invite al señor Jefe de la DIPLAR para que exponga en la próxima sesión en Tocopilla, respecto de la cartera de iniciativas de la comuna.

La Consejera Regional señor **MORENO**, consulta por la posibilidad de asistencia de otros Consejeros Regionales -que no integren la Comisión de Gestión y Régimen Interno- a la reunión de discusión presupuestaria del jueves 25 de julio.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ACUÑA**, señala que esa opción no es factible, indicando que por normativa solo deberían asistir el señor Intendente Regional y el Presidente del Consejo Regional, pero que él logró que la DIPRES aceptara además la participación de la Comisión de Gestión y Régimen Interno. Pide tomar nota de las próximas sesiones de comisiones y pleno, el 8 y 9 de agosto en Antofagasta y el 22 y 23 de agosto en la comuna de Tocopilla.

Se pone término a la sesión, siendo las 20:58 horas.

### RESUMEN DE ACUERDOS:

**ACUERDO 15253-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** las **ACTAS** de la **636ª Sesión Ordinaria** y **331ª Sesión Extraordinaria** las cuales no fueron objeto de objeciones ni observaciones.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

|           |            |           |          |
|-----------|------------|-----------|----------|
| ACUÑA     | BERNA      | DANTAGNAN | DÍAZ     |
| ESPÍNDOLA | GUERRERO   | MERINO    |          |
| NARVÁEZ   |            | PASTENES  | PORTILLA |
| RAMÍREZ   | SAN MARTÍN | TAPIA     | TILLERÍA |

Se abstiene la Consejera Regional:

|  |  |  |        |
|--|--|--|--------|
|  |  |  |        |
|  |  |  | MORENO |
|  |  |  |        |
|  |  |  |        |

**ACUERDO 15254-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades:

#### **Viernes 19 de julio de 2019:**

**Charla El Mercurio de Antofagasta descentralización.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

#### **Sábado 20 de julio de 2019:**

**Estreno documental "De Apolo a Alma".**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

#### **Miércoles 24 de julio de 2019:**

**Ceremonia lanzamiento proyecto FIC-R 2017.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

#### **Jueves 25 de julio de 2019:**

**Discusión Presupuestaria DIPRES.**

**Lugar:** Ciudad de Santiago.

**Participan:** Presidente Consejo Regional y Consejeros y Consejeras Regionales Presidentes de Comisiones Permanentes.

**Sábado 27 de julio de 2019:**

**Ceremonia de aniversario Cuerpo de Bomberos de María Elena.**

**Lugar:** Comuna de María Elena.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Provincia de Tocopilla.

**Miércoles 31 de julio de 2019:**

**Sesión Comité de Desarrollo Productivo Regional Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros Regionales, señores Gonzalo Dantagnan Vergara y Mario Acuña Villalobos (titulares) y Patricio Tapia Julio y Mirta Moreno Moreno (suplentes).

**Lunes 05 de agosto de 2019:**

**Reunión Concejo Comunal de Calama.**

**Lugar:** Comuna de Calama.

**Participan:** Consejeros Regionales integrantes Comisión de Salud y Medio Ambiente.

**Viernes 26 de julio de 2019 (\*):**

**Reunión de trabajo Subsecretaría Redes Asistenciales MINSAL.**

**Lugar:** Ciudad de Santiago.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Gestión y Comisión de Salud y Medio Ambiente.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades:

**Lunes 08 de julio de 2019:**

**Jornada de Trabajo Gobierno Regional Metropolitano.**

**Lugar:** Ciudad de Santiago.

**Participa:** Consejera Regional, Andrea Merino Díaz.

**Jueves 11 de julio de 2019:**

**Mesa Regional del Cáncer.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participa:** Consejero Regional, Patricio Tapia Julio.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|           |            |           |          |
|-----------|------------|-----------|----------|
| ACUÑA     | BERNA      | DANTAGNAN | DÍAZ     |
| ESPÍNDOLA | GUERRERO   | MERINO    | MORENO   |
| NARVÁEZ   |            | PASTENES  | PORTILLA |
| RAMÍREZ   | SAN MARTÍN | TAPIA     | TILLERÍA |

*(\*) Actividad aprobada a través del Acuerdo N°15267-19 de la presente sesión".*

Ver Anexo 638.2.15254-19.001 "Mem. N° 80 Antofagasta, 18 de julio de 2019".

**ACUERDO 15255-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de priorización del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2019**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 40010683-0 "**CONSERVACIÓN CARPETA PASTO SINTÉTICO ESTADIO BELMOR ROJAS TALTAL**", por un monto F.N.D.R. 2019 y total de

**M\$331.415.-** (Moneda Presupuesto 2019). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|           |            |           |          |
|-----------|------------|-----------|----------|
| ACUÑA     | BERNA      | DANTAGNAN | DÍAZ     |
| ESPÍNDOLA | GUERRERO   | MERINO    | MORENO   |
| NARVÁEZ   |            | PASTENES  | PORTILLA |
| RAMÍREZ   | SAN MARTÍN | TAPIA     | TILLERÍA |

Ver Anexo 638.6.15254-19.002 "Memorándum Interno N° 162".

**ACUERDO 15256-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Propuesta de Priorización** del Proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2019**, y postulación a financiamiento Provisión Puesta en Valor del Patrimonio del F.N.D.R., presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta Educación / Obras Públicas en la forma que sigue:

-Proyecto C. BIP 30302873-0, "**RESTAURACIÓN TEATRO PEDRO DE LA BARRA, ANTOFAGASTA**", etapa de EJECUCIÓN, por un monto F.N.D.R. 2019 de **M\$434.374.-**, y un monto total F.N.D.R y monto total del proyecto de **M\$3.011.317.-** (Valores ficha IDI).

La aprobación considera financiamiento 50 % con cargo a la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio del F.N.D.R., y 50 % F.N.D.R. Tradicional, aplicándose para el año 2019 los recursos de este último.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|           |            |           |          |
|-----------|------------|-----------|----------|
| ACUÑA     | BERNA      | DANTAGNAN | DÍAZ     |
| ESPÍNDOLA | GUERRERO   | MERINO    | MORENO   |
| NARVÁEZ   |            | PASTENES  | PORTILLA |
| RAMÍREZ   | SAN MARTÍN | TAPIA     | TILLERÍA |

Ver Anexo 638.6.15256-19.003 "Memorándum Interno N° 162".

**ACUERDO 15257-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados **INCORPORAR** al Anteproyecto Regional de Inversión – ARI 2020 propuesto en la presente Sesión, las iniciativas de inversión "Reposición Consultorio General Rural María Elena" y "Normalización Hospital 21 de Mayo de Taltal", a afecto de sostener la discusión correspondiente con el Ministerio de Salud, en el contexto de las diferencias que existen entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Servicio Regional de Salud de Antofagasta sobre estas iniciativas, de conformidad a la mención que hace el Artículo N° 73 de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y posteriores modificaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|           |            |           |          |
|-----------|------------|-----------|----------|
| ACUÑA     | BERNA      | DANTAGNAN | DÍAZ     |
| ESPÍNDOLA | GUERRERO   | MERINO    | MORENO   |
| NARVÁEZ   |            | PASTENES  | PORTILLA |
| RAMÍREZ   | SAN MARTÍN | TAPIA     |          |

Se inhabilita el Consejero Regional:

|  |  |  |          |
|--|--|--|----------|
|  |  |  |          |
|  |  |  |          |
|  |  |  |          |
|  |  |  | TILLERÍA |

**ACUERDO 15258-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, por unanimidad, sin perjuicio de la inhabilidad específica indicada al final, **APROBAR** el **ANTEPROYECTO REGIONAL DE INVERSIÓN – ARI 2020** de la Región de Antofagasta por un **Monto Total de \$646.320.978.598.-** conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional y expuesta por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, cuyo desglose financiero se adjunta como anexo del presente acuerdo, con las modificaciones ya acordadas, que se refieren a la incorporación en la cartera de los proyectos:

-Reposición Consultorio General Rural María Elena.

-Normalización Hospital 21 de Mayo de Taltal.

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** del Consejero Regional, señor **TILLERÍA** respecto de las iniciativas del Servicio de Salud de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|           |            |           |          |
|-----------|------------|-----------|----------|
| ACUÑA     | BERNA      | DANTAGNAN | DÍAZ     |
| ESPÍNDOLA | GUERRERO   | MERINO    | MORENO   |
| NARVAEZ   |            | PASTENES  | PORTILLA |
| RAMÍREZ   | SAN MARTÍN | TAPIA     | TILLERÍA |

Ver Anexo 638.7.15258-19.004 "Anteproyecto Regional de Inversiones 2019".

**ACUERDO 15259-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

| PROYECTO  | TITULAR           | COMUNA       | OBSERVACIÓN   |
|---|-------------------|--------------|---|
| Adenda "Planta Fotovoltaica Mitchi"                       | GR Ruil SpA       | Antofagasta  | Se reitera al titular, incorpore como compromiso voluntario la reposición de aquellos equipos o insumos que Bomberos de Chile, Carabineros de Chile u otra institución pública utilice con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, dado que dentro del Plan de Prevención de Contingencias y Emergencia, se indica solamente que los responsables ejecutarán protocolos de emergencias, que incluyen el contacto con las autoridades locales como Bomberos y Carabineros de Chile.  |
| Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación - Spence | Minera Spence S.A | Sierra Gorda | De acuerdo al análisis de los lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020, realizada por el titular, se indica que el proyecto se vincula favorablemente con los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial" y N°3 "Región Sustentable". Sin embargo, se solicita: <ul style="list-style-type: none"> <li>Entregar mayores antecedentes, sobre cómo se vinculará con el lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", comprometiéndose porcentaje de mano de obra local (personal y empresas contratistas locales), que se contratará en todas sus fases del proyecto y los medios de verificación que se utilizarán. Asimismo, se recomienda al titular, difundir en medios de comunicación locales los requerimientos de personal asociado al proyecto, además de informar semestralmente a las autoridades, conforme la duración del proyecto.</li> <li>Con respecto a lo informado por el titular, que el nuevo depósito incorpora un sistema de impermeabilización, mediante geomembrana de HDPE, y que se reubicarán tres pozos para el</li> </ul> |

|  |   |               |  |
|--|---|---------------|--|
|  |   |               | <p>monitoreo de aguas subterráneas en caso de infiltraciones, se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Señalar y explicar los criterios utilizados para la reubicación de pozos de monitoreo</li> <li>- Indicar en un plan de emergencias y contingencias, las acciones que se llevarán a cabo en caso de infiltración en aguas subterráneas y/o derrame en subsuelo de sustancia lixiviante, señalando claramente umbrales de los parámetros críticos y no críticos, para la activación del Plan de emergencias y contingencias.</li> </ul>  |
| <p>Continuidad Operacional<br/>División Ministro Hales</p> | <p>Corporación Nacional del Cobre de Chile,<br/>División Ministro Hales</p> | <p>Calama</p> | <p>De acuerdo al análisis de los lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020, realizada por el titular, se indica que el proyecto se vincula favorablemente con los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial", N°3 "Región Sustentable" y N° 4 Integración e Internalización. Sin embargo, se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Señalar que las emisiones atmosféricas generadas por las actividades del proyecto en evaluación, no generan aportes a la calidad del aire de Calama, por cuanto el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES. Asimismo, solicita incorporar dentro del inventario de emisiones y modelo atmosférico, el aumento en la disposición de relaves en el Tranque de Talabre (operación actual y futura), considerando lo indicado en el marco del lineamiento N°3 "Región Sustentable", objetivo general N°6, línea de acción ii, "fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación".</li> <li>• Aclarar y especificar, cuáles serán las medidas que se tomarán en el tranque de Talabre, una vez finalizada la vida útil de éste, indicando si existe o no, un plan a mediano y/o largo plazo de remediación y recuperación ambiental del sector; ya que el tranque corresponde a una de las principales fuentes emisoras de contaminación atmosférica de la</li> </ul> |

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | <p>comuna de Calama y sus alrededores, según los antecedentes entregados en el Anteproyecto del Plan Descontaminación Atmosférica, para la ciudad de Calama y su área circundante, aprobado de acuerdo a Res. Ext N°0496 del Ministerio del Medio Ambiente. En este contexto, una vez que el Plan de Descontaminación Atmosférica, indique cuáles son los requerimientos, medidas y/o acuerdos, que se deben dar cumplimiento, el titular deberá acoger y aplicar, lo establecido en dicho Plan. Lo anterior, porque el titular declara que se implementará una quinta línea de distribución de relaves, esto hasta finalizar la vida útil del proyecto (2030) y en el marco del lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", objetivo general N°3, línea de acción i, "proteger la salud de los habitantes de la región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia de la población y que afecten su calidad de vida".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar mayores antecedentes, sobre cómo se vinculará con el lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", comprometiendo porcentaje de mano de obra local (personal y empresas contratistas locales), que se contratará en todas sus fases del proyecto y los medios de verificación que se utilizarán. Asimismo, se recomienda al titular, difundir en medios de comunicación locales los requerimientos de personal asociado al proyecto, además de informar semestralmente a las autoridades conforme la duración del proyecto.</li> </ul> |
|--|--|--|---|

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|           |            |           |          |
|-----------|------------|-----------|----------|
| ACUÑA     | BERNA      | DANTAGNAN | DÍAZ     |
| ESPÍNDOLA | GUERRERO   | MERINO    | MORENO   |
| NARVÁEZ   |            | PASTENES  | PORTILLA |
| RAMÍREZ   | SAN MARTÍN | TAPIA     | TILLERÍA |

Ver Anexo 638.8.15259-19.005 "Memorándum N° 163/2019".

**ACUERDO 15260-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 abstención y la abstención específica indicada al final, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones que se indican a continuación, para los siguientes inmuebles fiscales:

|               |             |                     |   |
|---------------|-------------|---------------------|---|
| N° ficha      | 42          | Solicitante         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                            |
| N° expediente | 2CGC5570    | Nombre del Proyecto | Plan Urbano Habitacional sector Altos La Chimba de Antofagasta. |
| Comuna        | Antofagasta | Ubicación           | Prolongación de Av. Circunvalación entre Av.                    |

|                   |   |                       |   |
|-------------------|---|-----------------------|---|
|                   |   |                       | Pablo Neruda y calle 2B, sector macroloteo Altos La Chimba. |
| <b>Superficie</b> | 24,81 Ha  | <b>Tipo Solicitud</b> | Gratuita por cinco años.                                    |
| <b>Objetivo</b>   | Desarrollar viviendas, equipamientos y áreas verdes para la recuperación urbana y social del sector del distrito La Chimba.<br>El número de beneficiados serán 8.940 aprox. 2.235 unidades de vivienda. |                       |   |

|                      |   |                            |   |
|----------------------|---|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 43  | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.  |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5568  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional sector Altos La Chimba de Antofagasta.   |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta   | <b>Ubicación</b>           | Prolongación de Av. Circunvalación, calle 2B, calle Pirita, calle Hilda Cruz Colina y Av. Pablo Neruda y calle 2B, sector Macroloteo Altos La Chimba. |
| <b>Superficie</b>    | 39,28 Ha  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.  |
| <b>Objetivo</b>      | Desarrollar viviendas, equipamientos y áreas verdes para la recuperación urbana y social del sector del distrito La Chimba.<br>El número de beneficiados serán 13.164 aprox. 3.291 unidades de vivienda |                            |   |

|                      |  |                            |   |
|----------------------|--|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 44   | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.  |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5567   | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional sector Altos La Chimba de Antofagasta.                                       |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta  | <b>Ubicación</b>           | Calle Hilda Cruz Colina, calle 2B, calle Pirita y calle Caparrosa, sector Macroloteo Altos La Chimba. |
| <b>Superficie</b>    | 5,55 Ha  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.  |
| <b>Objetivo</b>      | Este inmueble posee factibilidad sanitaria inmediata, razón por la cual se requiere utilizar este inmueble para desarrollar proyectos habitacionales en el corto plazo.<br>El número de beneficiados serán 2.872 aprox. 718 unidades de vivienda |                            |   |

|                      |  |                            |   |
|----------------------|--|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 45   | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.  |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5566   | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional sector Altos La Chimba de Antofagasta.                 |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta  | <b>Ubicación</b>           | Avenida Héroes de La Concepción, Calle 2B, calle Los Cuarzos y calle Caparrosa. |
| <b>Superficie</b>    | 2,64 Ha  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.  |
| <b>Objetivo</b>      | Este inmueble compuesto por 18 sitios y un área verde de un plano no aprobado por DOM, están siendo considerados como un sector de acceso para el plan urbano habitacional sector Altos La Chimba de Antofagasta, en él se proyecta desarrollar en un mediano plazo un parque urbano para la recuperación urbana y social del sector del distrito La Chimba.<br>Serán 36.000 beneficiados, 9.000 unidades de viviendas |                            |   |

|                      |   |                            |   |
|----------------------|---|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 46  | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                            |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5955  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Barrio Transitorio de Antofagasta.                              |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta   | <b>Ubicación</b>           | Lote B, sector Chimba Alto de Antofagasta, calle Los Diamantes. |
| <b>Superficie</b>    | 20.868,29 m <sup>2</sup>  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.  |
| <b>Objetivo</b>      | Regularizar administrativamente la instalación de un barrio transitorio de Antofagasta, familias que se prepararán para acceder a futuros proyectos habitacionales y espacios públicos.<br>Monto de inversión 50.500 UF, periodo de ejecución 2019-2020. Forma de financiamiento sectorial MINVU - Subsidios.<br>Se proyectan 200 unidades de viviendas, 800 beneficiarios. |                            |   |

|                      |                          |                            |   |
|----------------------|--------------------------|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 47                       | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                            |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5956                 | <b>Nombre del Proyecto</b> | Barrio Transitorio de Antofagasta.                              |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta              | <b>Ubicación</b>           | Lote B, Sector Chimba Alto de Antofagasta, calle Los Diamantes. |
| <b>Superficie</b>    | 15.876,88 m <sup>2</sup> | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.  |

|                 |  |
|-----------------|--|
| <b>Objetivo</b> | Regularizar administrativamente la instalación de un de barrio transitorio de Antofagasta, familias que se prepararán para acceder a futuros proyectos habitacionales y espacios públicos.<br>Monto de inversión 50.500 UF, periodo de ejecución 2019-2020. Forma de financiamiento sectorial MINVU - Subsidios.<br>Se proyectan 150 unidades de viviendas, 600 beneficiarios. |
|-----------------|--|

|                      |   |                            |  |
|----------------------|---|----------------------------|--|
| <b>N° ficha</b>      | 48  | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.   |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5958  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional sector Altos La Chimba de Antofagasta.  |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta   | <b>Ubicación</b>           | Sitio 1 Mz – B, Sector IV loteo Chimba Industrial, Antofagasta. Esquina calle Huamachuco con Av. Pablo Neruda. |
| <b>Superficie</b>    | 4.500 m <sup>2</sup>  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.   |
| <b>Objetivo</b>      | Desarrollo de un proyecto habitacional para la alta demanda de familias vulnerables.<br>Se sabe preliminarmente que se trata de un inmueble fiscal, que se encuentra actualmente con arriendo vigente ID 243101. Monto de inversión 90.000 UF, periodo de ejecución 2019-2021. Financiamiento: subsidio, familias y GORE.<br>Se proyectan 90 unidades de viviendas, 360 beneficiarios |                            |  |
| <b>Observación</b>   | La concesión se hará efectiva una vez que bienes nacionales finiquite el arriendo vigente.<br>Las obras necesarias para la mitigación de las áreas de influencia de la quebrada serán ejecutadas por el MINVU.  |                            |  |

|                      |   |                            |   |
|----------------------|---|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 49  | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                            |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5962  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional sector Altos La Chimba de Antofagasta. |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta   | <b>Ubicación</b>           | Lote 9 de Ms A, Sector III.                                     |
| <b>Superficie</b>    | 4.800 m <sup>2</sup>  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.  |
| <b>Objetivo</b>      | Habilitar técnicamente el terreno previo para el desarrollo de un proyecto habitacional por la alta demanda de familias vulnerables.<br>Se solicita en concesión, para poder desarrollar los proyectos de especialidades de urbanización, debido a que el inmueble, en solicitud, se emplaza y accede por calle Sendero del Sol, la cual no ésta urbanizada.<br>El monto de inversión es de 140.000 UF, periodo de ejecución 2019-2021.<br>Se proyectan 140 unidades de viviendas, 560 beneficiarios. |                            |   |

|                      |  |                            |   |
|----------------------|--|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 50   | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                            |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5963   | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional sector Altos La Chimba de Antofagasta. |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta  | <b>Ubicación</b>           | Lote 06 de Mz A, Sector III.                                    |
| <b>Superficie</b>    | 5.415 m <sup>2</sup>   | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.  |
| <b>Objetivo</b>      | Habilitar técnicamente el terreno previo para el desarrollo de un proyecto habitacional por la alta demanda de familias vulnerables.<br>Se solicita en concesión, para poder desarrollar los proyectos de especialidades de urbanización, debido a que el inmueble, en solicitud, se emplaza y accede por calle Héroes de la Concepción, la cual no ésta urbanizada.<br>El monto de inversión es de 165.000 UF, periodo de ejecución 2019-2021. (165 unidades de viviendas). |                            |   |

|                      |  |                            |   |
|----------------------|--|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 51   | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                            |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5964   | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional Sector Altos La Chimba de Antofagasta. |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta  | <b>Ubicación</b>           | Lote 03 de Mz A, Sector III.                                    |
| <b>Superficie</b>    | 4.900 m <sup>2</sup>   | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.  |
| <b>Objetivo</b>      | Habilitar técnicamente el terreno previo para el desarrollo de un proyecto habitacional por la alta demanda de familias vulnerables.<br>Se solicita en concesión, para poder desarrollar los proyectos de especialidades de urbanización, debido a que el inmueble, en solicitud, se emplaza y accede por calle Héroes de la Concepción, la cual no ésta urbanizada. |                            |   |

|  |  |
|--|--|
|  | El monto de inversión es de 165.000 UF, periodo de ejecución 2019-2021. (165 unidades de viviendas). |
|--|--|

|                      |   |                            |   |
|----------------------|---|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 52  | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.  |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5959  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional Calama Poniente.                                       |
| <b>Comuna</b>        | Calama  | <b>Ubicación</b>           | Calle Diego de Almagro, con Proyección calle Colo Colo, sector Poniente Calama. |
| <b>Superficie</b>    | 11.918 m <sup>2</sup>   | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.  |
| <b>Objetivo</b>      | Dar solución a la alta demanda habitacional.<br>El motivo de la solicitud en concesión de uso gratuito se debe porque se requieren realizar los estudios preliminares del terreno, planimetría, levantamiento topográfico, estudios de títulos del sector, etc. |                            |   |

|                      |  |                            |  |
|----------------------|--|----------------------------|--|
| <b>N° ficha</b>      | 53   | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                             |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5960   | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional Calama Poniente. Parque René Schneider. |
| <b>Comuna</b>        | Calama   | <b>Ubicación</b>           | Calle Colo Colo, sector poniente de Calama                       |
| <b>Superficie</b>    | 29.668 m <sup>2</sup>  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.   |
| <b>Objetivo</b>      | Desarrollo del proyecto parque urbano sector René Schneider, contemplado dentro del plan urbano habitacional para mejorar la calidad de vida del sector. El motivo de la solicitud en concesión, es porque se requieren realizar los estudios preliminares del terreno, planimetría, levantamiento topográfico, estudios de títulos del sector, y además que el inmueble en solicitud, considera ahora una superficie mayor, con otra configuración del terreno, a la inicialmente solicitada en transferencia gratuita, lo que permitirá generar un mejor desarrollo de los espacios públicos que van en beneficio directo a mejorar la calidad de vida de las familias del sector, a través del desarrollo del parque urbano René Schneider de Calama. |                            |  |

|                      |   |                            |   |
|----------------------|---|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 54  | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                  |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5961  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional Calama Poniente.             |
| <b>Comuna</b>        | Calama  | <b>Ubicación</b>           | Calle Diego de Almagro N°3051, esquina calle Colonia. |
| <b>Superficie</b>    | 26.100 m <sup>2</sup>   | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.                              |
| <b>Objetivo</b>      | Dar solución a la alta demanda habitacional de familias vulnerables de campamentos en la comuna de Calama.<br>Este inmueble, está siendo considerado dentro del plan de recuperación urbano y social del sector poniente de dicha comuna. |                            |   |

|                      |   |                            |   |
|----------------------|---|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 55  | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                              |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5965  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional Calama Poniente.                         |
| <b>Comuna</b>        | Calama  | <b>Ubicación</b>           | Calle Diego de Almagro con proyección de calle Colo Colo Oriente. |
| <b>Superficie</b>    | 9.479 m <sup>2</sup>  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.  |
| <b>Objetivo</b>      | Desarrollo de un proyecto habitacional para la alta demanda de familias vulnerables de campamentos en la comuna de Calama.<br>Este inmueble, está siendo considerado dentro del plan de recuperación urbano y social del sector poniente de dicha comuna. |                            |   |

|                      |   |                            |   |
|----------------------|---|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 56  | <b>Solicitante</b>         | SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.                    |
| <b>N° expediente</b> | 2CGC5966  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Plan Urbano Habitacional Calama Poniente.               |
| <b>Comuna</b>        | Calama  | <b>Ubicación</b>           | Calle Diego de Almagro con proyección de calle Quetena. |
| <b>Superficie</b>    | 16.800 m <sup>2</sup>   | <b>Tipo Solicitud</b>      | Gratuita por cinco años.                                |
| <b>Objetivo</b>      | Desarrollo de un proyecto habitacional para la alta demanda de familias vulnerables de campamentos en la comuna de Calama.<br>Este inmueble, está siendo considerado dentro del plan de recuperación urbano y social del sector poniente de dicha comuna. |                            |   |

|                 |    |                    |          |
|-----------------|----|--------------------|----------|
| <b>N° ficha</b> | 57 | <b>Solicitante</b> | TSGF SPA |
|-----------------|----|--------------------|----------|

|                      |  |                            |   |
|----------------------|--|----------------------------|---|
| <b>N° expediente</b> | 2CO350   | <b>Nombre del Proyecto</b> | Parque Fotovoltaico Santa Isabel.   |
| <b>Comuna</b>        | María Elena  | <b>Ubicación</b>           | 25 kilómetros al Norte de la intersección de la Ruta 5 con la Ruta 24, María Elena. |
| <b>Superficie</b>    | 240,88 Ha  | <b>Tipo Solicitud</b>      | Onerosa por 30 años.  |
| <b>Objetivo</b>      | Se solicita inmueble fiscal en concesión de uso oneroso para el desarrollo de proyecto ERNC. En este caso, un proyecto fotovoltaico el cual cuenta con tres etapas siendo esta una de ellas. |                            |   |

|                      |   |                            |   |
|----------------------|---|----------------------------|---|
| <b>N° ficha</b>      | 58  | <b>Solicitante</b>         | ANDES MAINSTREAM SPA.                                 |
| <b>N° expediente</b> | 2CO309  | <b>Nombre del Proyecto</b> | Parque Eólico Llanos del Viento.                      |
| <b>Comuna</b>        | Antofagasta   | <b>Ubicación</b>           | 42 Kilómetros al sureste de la ciudad de Antofagasta. |
| <b>Superficie</b>    | 1.702,17 Ha   | <b>Tipo Solicitud</b>      | Onerosa por 35 años.                                  |
| <b>Objetivo</b>      | Desarrollo de proyecto de ERNC, en este caso, un proyecto eólico el cual junto con el proyecto Cerro Tigre y Proyecto Pampa, formarán un cúmulo de proyectos ERNC en la zona. |                            |   |

Se deja constancia de la **ABSTENCIÓN ESPECÍFICA** del Consejero Regional, señor **DÍAZ**, respecto del proyecto "Barrio Transitorio de Antofagasta".

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                  |                   |                  |                 |
|------------------|-------------------|------------------|-----------------|
| <b>ACUÑA</b>     | <b>BERNA</b>      | <b>DANTAGNAN</b> | <b>DÍAZ</b>     |
| <b>ESPÍNDOLA</b> | <b>GUERRERO</b>   | <b>MERINO</b>    |                 |
| <b>NARVÁEZ</b>   |                   | <b>PASTENES</b>  | <b>PORTILLA</b> |
| <b>RAMÍREZ</b>   | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>     | <b>TILLERÍA</b> |

Se abstiene la Consejera Regional:

|  |  |  |               |
|--|--|--|---------------|
|  |  |  | <b>MORENO</b> |
|  |  |  |               |
|  |  |  |               |

Ver Anexo 638.9.15260-19.006 "Memorándum N° 159. Antofagasta 12 JUL 2019".

**ACUERDO 15261-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** como integrantes de la **COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN**, del concurso **Fondo de Innovación para la Competitividad FIC-R, Año 2019**, en la categoría "Representantes del Sector Empresarial", a doña **JENNY ZEPEDA DOMÍNGUEZ**, doña **ALEJANDRA PONCE PONCE** y don **RODRIGO REYES GONZÁLEZ**; y en la categoría "Representantes de los Servicios Administrativos del Gobierno Regional" a doña **LORENA CORTÉS JOPIA**.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                  |                   |                  |                 |
|------------------|-------------------|------------------|-----------------|
| <b>ACUÑA</b>     | <b>BERNA</b>      | <b>DANTAGNAN</b> | <b>DÍAZ</b>     |
| <b>ESPÍNDOLA</b> | <b>GUERRERO</b>   | <b>MERINO</b>    | <b>MORENO</b>   |
| <b>NARVÁEZ</b>   |                   | <b>PASTENES</b>  | <b>PORTILLA</b> |
| <b>RAMÍREZ</b>   | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>     | <b>TILLERÍA</b> |

Ver Anexo 638.10.15261-19.007 "Memorándum Interno N° 161".

**ACUERDO 15262-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, **DESIGNAR**, como integrante de la **COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN**, del concurso **Fondo de Innovación para la Competitividad FIC-R, Año 2019**, en la categoría "Representantes de los Servicios Administrativos del Gobierno Regional" a don **RAÚL BUSTOS CASTILLO**.

Se deja constancia que se realizó votación nominativa, contando cada Consejero y Consejera con una preferencia, obteniéndose el siguiente resultado:

- Raúl Bustos Castillo, 07 votos;
- Rodolfo Ugarte Silva, 05 votos;
- Montserrat Venegas Torres, 03 votos; y
- Nicolás Sepúlveda Camposano, 0 votos.

|                               |                             |                                    |                             |                                  |
|-------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|
| <b>Consejero (a) Regional</b> | <b>Raúl Bustos Castillo</b> | <b>Nicolás Sepúlveda Camposano</b> | <b>Rodolfo Ugarte Silva</b> | <b>Montserrat Venegas Torres</b> |
|-------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|

|                              |           |          |           |           |
|------------------------------|-----------|----------|-----------|-----------|
| Katherine San Martín Sánchez |           |          | X         |           |
| Eslayne Portilla Barraza     | X         |          |           |           |
| Mirta Moreno Moreno          | X         |          |           |           |
| Guillermo Guerrero Tabilo    | X         |          |           |           |
| Ricardo Díaz Cortés          |           |          | X         |           |
| Sandra Berna Martínez        |           |          |           | X         |
| Mario Acuña Villalobos       | X         |          |           |           |
| Gonzalo Dantagnan Vergara    | X         |          |           |           |
| Dagoberto Tillería Velásquez |           |          | X         |           |
| Jorge Espíndola Toroco       | X         |          |           |           |
| Andrea Merino Díaz           |           |          |           | X         |
| Sandra Pastenes Muñoz        |           |          | X         |           |
| María Eugenia Ramírez Díaz   |           |          |           | X         |
| Patricio Tapia Julio         |           |          | X         |           |
| Atilio Narváez Páez          | X         |          |           |           |
| <b>Total</b>                 | <b>07</b> | <b>0</b> | <b>05</b> | <b>03</b> |

Ver Anexo 638.10.15262-19.008 "Memorándum Interno N° 161".

**ACUERDO 15263-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al señor Intendente Regional, a fin de solicitarle, tenga a bien, adoptar las medidas correspondientes, con el fin de que las iniciativas de inversión que se presenten al Consejo Regional de Antofagasta para su priorización sean sometidas a revisión en sus aspectos normativos a fin de que no contravengan ningún tipo de normativa vigente. Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                  |                   |                  |                 |
|------------------|-------------------|------------------|-----------------|
| <b>ACUÑA</b>     | <b>BERNA</b>      | <b>DANTAGNAN</b> | <b>DÍAZ</b>     |
| <b>ESPÍNDOLA</b> | <b>GUERRERO</b>   | <b>MERINO</b>    | <b>MORENO</b>   |
| <b>NARVÁEZ</b>   |                   | <b>PASTENES</b>  | <b>PORTILLA</b> |
| <b>RAMÍREZ</b>   | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>     | <b>TILLERÍA</b> |

**ACUERDO 15264-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO, a fin de solicitarle, tenga a bien, informar sobre las acciones concretas de mejoramiento en la operación del tranque de relaves de Talabre, considerando su responsabilidad con el cuidado del medio ambiente y la salud de la población de la Región de Antofagasta, en particular de la comuna de Calama.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                  |                   |                  |                 |
|------------------|-------------------|------------------|-----------------|
| <b>ACUÑA</b>     | <b>BERNA</b>      | <b>DANTAGNAN</b> | <b>DÍAZ</b>     |
| <b>ESPÍNDOLA</b> | <b>GUERRERO</b>   | <b>MERINO</b>    | <b>MORENO</b>   |
| <b>NARVÁEZ</b>   |                   | <b>PASTENES</b>  | <b>PORTILLA</b> |
| <b>RAMÍREZ</b>   | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>     | <b>TILLERÍA</b> |

**ACUERDO 15265-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Subsecretaría del Interior, tenga a bien, remitir al Consejo Regional de Antofagasta un informe detallado respecto del estado de la transferencia y ejecución de los Fondos de Emergencia 2019, destinados al Ministerio de Agricultura vía traspaso F.N.D.R., con ocasión de las lluvias del invierno altiplánico 2019 en la Región de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                  |                   |                  |                 |
|------------------|-------------------|------------------|-----------------|
| <b>ACUÑA</b>     | <b>BERNA</b>      | <b>DANTAGNAN</b> | <b>DÍAZ</b>     |
| <b>ESPÍNDOLA</b> | <b>GUERRERO</b>   | <b>MERINO</b>    | <b>MORENO</b>   |
| <b>NARVÁEZ</b>   |                   | <b>PASTENES</b>  | <b>PORTILLA</b> |
| <b>RAMÍREZ</b>   | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>     | <b>TILLERÍA</b> |

**ACUERDO 15266-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, a fin de solicitarle, tenga a bien remitir al Consejo Regional de Antofagasta, informe sobre el estado actual de ejecución del proyecto C. BIP 30087369-0 "Reposición vivero municipal, Antofagasta".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|           |            |           |          |
|-----------|------------|-----------|----------|
| ACUÑA     | BERNA      | DANTAGNAN | DÍAZ     |
| ESPÍNDOLA | GUERRERO   | MERINO    | MORENO   |
| NARVÁEZ   |            | PASTENES  | PORTILLA |
| RAMÍREZ   | SAN MARTÍN | TAPIA     | TILLERÍA |

**ACUERDO 15267-19 (S.Ord.638.19.07):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales que se indican en la siguiente actividad:

**Viernes 26 de julio de 2019:**

**Reunión de trabajo Subsecretaría Redes Asistenciales MINSAL.**

**Lugar:** Ciudad de Santiago.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Gestión y Régimen Interno y Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Salud y Medio Ambiente.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|           |            |           |          |
|-----------|------------|-----------|----------|
| ACUÑA     | BERNA      | DANTAGNAN | DÍAZ     |
| ESPÍNDOLA | GUERRERO   | MERINO    | MORENO   |
| NARVÁEZ   |            | PASTENES  | PORTILLA |
| RAMÍREZ   | SAN MARTÍN | TAPIA     | TILLERÍA |



**MARIO ACUÑA VILLALOBOS**  
**Presidente**

**Consejo Regional de Antofagasta**

**CERTIFICO:** Que el acta contiene una versión resumida de la 638ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **CINCUENTA Y TRES** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del CORE.

Asimismo, **CUARENTA Y UNO** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores(as) Consejeros (as) y corresponden a:

- Acta 636ª Sesión Ordinaria.
- Acta 331ª Sesión Extraordinaria.
- Convocatorio 638ª Sesión Ordinaria.
- Tabla 638ª Sesión Ordinaria.
- Memo 154 Proyecto Seleccionado Sesión CORE 19/07/19.
- Ficha CORE Restauración Teatro Pedro de la Barra, Antofagasta
- Memo 162 Proyectos seleccionados a Sesión CORE de 19/07/19.
- Planilla ingreso y gráfica ARI 2020 CORE.
- Agenda Planta Fotovoltaica Mitchi.
- Actualización de manejo de Ripios de Lixiviación.
- Continuidad Operacional División Ministro Hales.
- Capítulo 7: Compromisos Ambientales Voluntarios.
- Memo 163 Informe Pronunciamento de Proyectos del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Antecedentes Entregados por Secretaria Ministerial De Bienes Nacionales (Ord N.002371/2019). Ficha 42.
- Antecedentes Entregados por Secretaria Ministerial De Bienes Nacionales (Ord N.002371/2019). Ficha 43
- Antecedentes Entregados por Secretaria Ministerial De Bienes Nacionales (Ord N.002371/2019). Ficha 44
- Antecedentes Entregados por Secretaria Ministerial De Bienes Nacionales (Ord N.002883/2019). Ficha 46

- Antecedentes Entregados por Secretaria Ministerial De Bienes Nacionales (Ord N.002883/2019). Ficha 47
- Antecedentes Entregados por Secretaria Ministerial De Bienes Nacionales (Ord N.002883/2019). Ficha 48
- Antecedentes Entregados por Secretaria Ministerial De Bienes Nacionales (Ord N.002883/2019). Ficha 49
- Antecedentes Entregados por Secretaria Ministerial De Bienes Nacionales (Ord N.002883/2019). Ficha 50
- Antecedentes Entregados por Secretaria Ministerial De Bienes Nacionales (Ord N.002883/2019). Ficha 51
- Antecedentes Entregados por Secretaria Ministerial De Bienes Nacionales (Ord N002883/2019). Ficha 52
- Antecedentes Entregados por Secretaria Ministerial De Bienes Nacionales (Ord N.002883/2019). Ficha 53
- Antecedentes Entregados por Secretaria Ministerial De Bienes Nacionales (Ord N.002883/2019). Ficha 54
- Antecedentes Entregados por Secretaria Ministerial De Bienes Nacionales (Ord N.002883/2019). Ficha 55
- Antecedentes Entregados por Secretaria Ministerial De Bienes Nacionales (Ord N.002883/2019). Ficha 56
- Antecedentes Entregados por Secretaria Ministerial De Bienes Nacionales (Ord N.002905/2019). Ficha 57
- Antecedentes Entregados por Secretaria Ministerial De Bienes Nacionales (Ord N.002905/2019). Ficha 58
- Memo 159 Remite pronunciamiento de concesiones de uso de inmuebles fiscales de interés Regional.
- Memo 161 Solicita Conformar comité de evaluación técnica FIC R-2019
- Ficha solicitud y formulario proyecto Antofagasta Presente en el mundial Ironman
- Reporte proyecto Antofagasta Presente en Mundial Ironman.
- Ficha y solicitud de formulario proyecto interés Regional Antofagasta presente en el Rally Internacional.
- PPT Rumbo al Atacama Rally 2019
- Reporte proyecto Antofagasta presente en el Rally Internacional Atacama 2019.
- Ficha solicitud y formulario proyecto Interés Regional V Torneo Ajedrez Integración Sudamericana ZICOSUR Antofagasta.
- Reporte proyecto V Torneo de Ajedrez Integración Sudamericana ZICOSUR Antofagasta.
- Carta Proyecto Interés Regional crea Arma tu libro organización ACUA.
- Reporte Análisis Proyecto crea, Arma tu libro
- Memo 162 Proyectos seleccionados a sesión CORE de 19/07/19.



**VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Consejo Regional de Antofagasta**